



**COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
DIR. GRAL. MERCADOS PRIMARIOS  
Paseo de la Castellana nº 19  
28046 MADRID**

Bergara, 25 de enero de 2002

**JAVIER ECHEBARRIA ITUIÑO**, actuando en calidad de Secretario General de la sociedad **TAVEX ALGODONERA, S.A.**, con domicilio en Bergara, Guipúzcoa (c/Gabiria nº 2),

**CERTIFICA**

Que el texto que se contiene en los archivos adjuntos coincide en todos sus términos con los del Folleto Informativo Completo (modelo RV) de ampliación de capital liberada que ha sido verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha de hoy.

Lo que se certifica a los efectos oportunos en el lugar y fecha del encabezamiento.

**Javier Echebarria Ituiño**

## **INDICE**

### **CAPITULO I**

#### **PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO**

- I.1.- Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del Folleto
- I.2.- Organismo supervisores
- I.3.- Auditores de cuentas de la Sociedad

### **CAPITULO II**

#### **LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA**

- II.1.- Acuerdos sociales
- II.2.- Autorización administrativa
- II.3.- Evaluación del riesgo inherente a los valores o a su emisor
- II.4.- Variaciones sobre el régimen legal típico de los valores
- II.5.- Características de los valores
- II.6.- Comisiones por inscripción y mantenimiento de saldos por el registro contable de las acciones
- II.7.- Ley de circulación de los valores
- II.8.- Solicitud de admisión a cotización en las Bolsa de Valores
- II.9.- Derechos y obligaciones de los tenedores de valores
- II.10.- Solicitudes de suscripción o adquisición
- II.11.- Derechos preferentes de asignación gratuita
- II.12.- Colocación y adjudicación de los valores
- II.13.- Terminación del proceso
- II.14.- Cálculo de los gastos de emisión, suscripción y admisión a negociación
- II.15.- Régimen fiscal de los suscriptores
- II.16.- Finalidad de la operación
- II.17.- Datos relativos a la negociación de acciones
- II.18.- Participantes en el diseño y asesoramiento de la emisión

### **CAPITULO III**

#### **EL EMISOR Y SU CAPITAL**

- III.1.- Identificación y objeto social
- III.2.- Informaciones legales
- III.3.- Informaciones sobre el capital
- III.4.- Acciones propias
- III.5.- Beneficios y dividendos
- III.6.- Grupo de sociedades
- III.7.- Entidad no dominante del Grupo

## **CAPITULO IV**

### **ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR**

- IV.1.- Antecedentes
- IV.2.- Actividades principales del emisor
- IV.3.- Circunstancias condicionantes
- IV.4.- Información laboral
- IV.5.- Política de inversiones

## **CAPITULO V**

### **EL PATRIMONIO, LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR**

- V.1.- Informaciones contables individuales
- V.2.- Informaciones contables consolidadas

## **CAPITULO VI**

### **LA ADMINISTRACION, LA DIRECCION Y EL CONTROL DEL EMISOR**

- VI.1.- Identificación y función en la Sociedad de las personas que se mencionan
- VI.2.- Conjunto de intereses de las personas citadas en el apartado VI.1
- VI.3.- Personas que pueden ejercer control sobre Tavex Algodonera, S.A.
- VI.4.- Preceptos estatutarios que pudieran limitar la adquisición de participaciones importantes
- VI.5.- Relación de participaciones significativas en el capital de Tavex Algodonera, S.A.
- VI.6.- Número aproximado de accionistas de la Sociedad
- VI.7.- Prestamistas de la Sociedad
- VI.8.- Clientes o suministradores cuyas operaciones de negocio con la empresa sean significativas
- VI.9.- Esquema de participación del personal en el capital de Tavex Algodonera, S.A.

## **CAPITULO VII**

### **EVOLUCION RECIENTE Y PERSPECTIVAS DE TAVEX ALGODONERA, S.A.**

- VII.1.- Evolución de los negocios de Tavex Algodonera, S.A. con posterioridad al cierre del último ejercicio.
- VII.2.- Perspectivas de Tavex Algodonera, S.A.



## **CAPITULO I**

### **PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO**

#### **I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO**

- I.1.1. El Secretario General de TAVEX ALGODONERA, S.A., D. Javier Echebarria Ituiño, titular de D.N.I. nº 14.212.143, en nombre de dicha sociedad, asume la responsabilidad del contenido del folleto.
- I.1.2. A juicio de D. Javier Echebarria Ituiño, los datos e informaciones que se contienen en el presente folleto son verídicos y conformes a la realidad, y no se omite ningún dato relevante ni induce a error.

#### **I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES**

- I.2.1. El presente folleto, en la modalidad de folleto completo modelo RV se halla inscrito en los registros oficiales de la C.N.M.V. en enero de 2002.

El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o sobre la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

#### **I.3. AUDITORES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD**

- I.3.1. Las Cuentas Anuales de TAVEX ALGODONERA, S.A. (en adelante, "TAVEX" o la "Sociedad") y sus sociedades dependientes correspondientes a los ejercicios 1.998, 1.999 y 2.000, han sido auditadas por la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Dicha firma auditora tiene su domicilio en Madrid (Paseo de la Castellana, nº 43), titular de C.I.F. nº B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3º, y con el número S0242 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.



Se indica de modo expreso que todos los Informes de Auditoría de los ejercicios mencionados han sido favorables, sin que existan opiniones con salvedades a cargo del auditor de cuentas.

El informe de auditoría de TAVEX y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2000 se incorpora como Anexo I al presente Folleto Informativo.

Asimismo, y como Anexo II se incorpora el Balance cerrado al 30 de septiembre de 2.001, que sirve de base para la ampliación de capital objeto de este folleto y que ha sido auditado por la compañía PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



## **CAPITULO II**

### **LA AMPLIACION DE CAPITAL Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA**

#### **II.1. ACUERDOS SOCIALES**

##### **II.1.1. Acuerdos de Emisión**

La Junta General de Accionistas celebrada en Bergara (Guipúzcoa), el 17 de diciembre de 2001 acuerda efectuar una ampliación de capital liberada por importe de 2.318.400 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.520.000 nuevas acciones ordinarias, con cargo a reservas de libre disposición, efectuando el correspondiente traspaso y declarando totalmente desembolsadas las acciones.

Se acompaña como Anexo III y formando parte integrante del Folleto, transcripción literal del acuerdo social de emisión citado.

##### **II.1.2. Acuerdos de realización de Oferta Pública de Venta**

La presente operación consiste en el aumento del capital social de la entidad emisora, por lo que no existe Oferta Pública de Venta.

##### **II.1.3. Información sobre los requisitos y acuerdos para la admisión a negociación oficial.**

La Junta General de Accionistas de 17 de diciembre de 2001 adopta, entre otros, el acuerdo de facultar al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Enrique Garrán Marzana, a su Secretario D. Ramón Cerdeiras Checa y a D. Javier Echebarria Ituiño, representante del Vocal Eurotoga, S.L., para que de manera indistinta puedan solicitar la admisión a cotización de las acciones que se emitan como resultado del aumento de capital objeto del presente Folleto, en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Valencia y su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), pudiendo a tal fin realizar ante la C.N.M.V. y, en general, ante cualesquiera entidades u organismos, de carácter público o privado, cuantos actos y suscribir y formalizar cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios a fin de solicitar y lograr la efectiva admisión a cotización de dichos valores.

En este sentido, la Sociedad acepta someterse a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.



Los requisitos previos para la admisión a cotización oficial en los mercados citados son básicamente los siguientes:

- (i) Cierre de la ampliación de capital y otorgamiento de la correspondiente escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, para la entrega y posible transmisibilidad de los valores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas;
- (ii) Depósito de un testimonio notarial de la escritura pública de ampliación de capital en el SCLV, CNMV y Sociedades Rectoras de la Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Valencia;
- (iii) Verificación por la CNMV del Folleto con datos relativos a la difusión alcanzada y otras cuestiones conexas como paso previo para solicitar la admisión a negociación de las acciones objeto del presente aumento de capital y su contratación en el SIBE;
- (iv) Acuerdo de admisión a negociación de las acciones objeto de la presente ampliación de capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Valencia adoptada por las Sociedades Rectoras de dichas Bolsas;
- (v) Acuerdo de admisión a negociación de las nuevas acciones objeto del presente aumento de capital en el Sistema de Interconexión Bursátil.

## **II.2. AUTORIZACION ADMINISTRATIVA**

En la operación que nos ocupa no es necesaria la autorización administrativa previa de emisión u oferta, conforme dispone el artículo 25 de la ley 24/1998, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, estando únicamente sujeta al régimen de verificación y registro por la CMNV previsto en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo.

## **II.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR**

No ha sido realizada evaluación alguna del riesgo inherente a los valores o a su emisor por parte de ninguna entidad calificadora.

## **II.4. VARIACIÓN SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES**

A las acciones a emitir, que se representarán por medio de anotaciones en cuenta, les será de aplicación el régimen legal vigente y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables en materia de sociedades anónimas cotizadas en Bolsa.



## **II.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES**

### **II.5.1. Naturaleza y denominación de los valores**

Los valores a los que se refiere el presente Folleto son acciones ordinarias de TAVEX de NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EUROS (0,92 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que todas las acciones de TAVEX que se encuentran actualmente en circulación y, por tanto, con los mismos derechos políticos y económicos.

### **II.5.2. Representación de los valores**

La forma de representación de las 2.520.000 nuevas acciones será por medio de anotaciones en cuenta en las mismas condiciones que las actualmente en circulación, y en consecuencia se hallarán inscritas en los correspondientes registros contables, siendo la entidad encargada de su registro contable el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (SCLV), con domicilio social en la calle Orense nº 34, 28020 Madrid, y sus entidades adheridas.

### **II.5.3. Importe global de la Emisión, en su caso desglosando entre ampliación de capital y prima de emisión.**

El importe nominal de la ampliación de capital es de 2.318.400 euros, sin prima de emisión, con cargo a reservas.

El Balance que sirve de base a la operación es el cerrado a 30 de septiembre de 2.001, efectuándose a cargo de la cuenta de Reservas Voluntarias. El saldo de dicha cuenta a la fecha de cierre mencionada es de 8.168.000 euros.

### **II.5.4. Número de valores, numeración, proporción sobre el capital social e importes nominal y efectivo de cada uno de ellos.**

La ampliación de capital supone la emisión y puesta en circulación de 2.520.000 acciones ordinarias nuevas, de NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO de valor nominal cada una de ellas, todas de la misma serie, que representan un 10% sobre el capital previamente existente, con los mismos derechos políticos que las antiguas, a partir del día siguiente al cierre del periodo de asignación y negociación de los derechos de asignación gratuita. La proporción que se ofrece, por tanto, es de una acción nueva por cada diez antiguas.

Las nuevas acciones confieren a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde enero de 2001.





La ampliación se realiza en base al Balance cerrado y auditado al 30 de septiembre de 2.001.

No existe precio de las acciones dado que la emisión se realiza con cargo a reservas, totalmente liberada y en consecuencia sin costo alguno para los suscriptores, en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas que posean el día en que se abra el periodo de asignación.

Las nuevas acciones se emiten por un importe nominal de 2.318.400 euros.

Por ser la ampliación de capital liberada (contra reservas), es decir, sin aportación dineraria alguna, el valor de capitalización bursátil de la Compañía no debería verse afectado por el aumento del número de acciones. El beneficio de la Compañía no se ve afectado aunque el beneficio por acción disminuya; no obstante, de mantener el accionista su participación incrementada con las acciones liberadas, el beneficio en términos absolutos que le correspondería sería el mismo al proceder de un mayor número de acciones.

Cualquier alteración que pueda producirse en el PER sería únicamente resultado de las alteraciones en los precios de las acciones en las Bolsas de Valores, pero no debida técnicamente a esta ampliación liberada.

**II.5.5. Comisiones y gastos de todo tipo que obligatoriamente haya de desembolsar el suscriptor.**

El aumento de capital objeto del presente folleto se efectúa, por parte del emisor, libre de gastos y comisiones para los adquirentes en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas.

No obstante, las entidades podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de acciones y por la transmisión de derechos de asignación gratuita.

Las entidades podrán repercutir, en concepto de administración de valores, las comisiones y gastos según tarifas vigentes que en su momento hayan sido publicadas y comunicadas a la CNMV.

**II.6. COMISIONES A SOPORTAR POR LOS INVERSORES DERIVADAS DE LA REPRESENTACION DE LOS VALORES MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA**

Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción o alta de las nuevas acciones de TAVEX ALGODONERA, S.A. en el registro contable cuya llevanza tiene encomendada el SLCV y las entidades adheridas al mismo serán por cuenta y cargo de la entidad emisora.



La inscripción y mantenimiento de acciones de TAVEX ALGODONERA, S.A. a favor de los suscriptores de los tenedores posteriores en los registros de detalle a cargo del SCLV y del las entidades adheridas al mismo, según procede, estarán sujetas al abono de las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables que determinen libremente las entidades adheridas, dentro de los límites máximos de tarifas publicadas por cada una de ellas.

#### **II.7. LEY DE CIRCULACIÓN DE LOS VALORES**

No existen restricciones estatutarias ni de otra índole para la libre transmisibilidad de las nuevas acciones a emitir, por lo que éstas serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, Ley del Mercado de Valores y disposiciones que la desarrollan.

#### **II.8. SOLICITUD DE ADMISION A COTIZACION EN LAS BOLSAS DE VALORES**

Se solicitará la admisión a cotización oficial de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Valencia, y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil, haciéndose constar que se conocen los requisitos y condiciones que se exigen para su admisión, permanencia y exclusión a cotización oficial de las acciones representativas de la ampliación de capital a que se refiere el presente Folleto y que se acepta cumplir.

La Compañía tiene la intención de acogerse al procedimiento de admisión a cotización en el día D+6 (es decir, seis días hábiles después de la fecha de cierre del periodo de asignación y negociación de los derechos de asignación gratuita en las Bolsas de Valores). Pero, si por causas ajenas no pudiera obtenerse la cotización en el referido plazo, la Sociedad se compromete a realizar todos los trámites necesarios para la admisión a negociación de las nuevas acciones en el plazo máximo de dos meses desde el cierre del periodo de asignación.

No obstante, y si por causas no imputables a la Sociedad este plazo fuera sobrepasado, se notificará este hecho a la CNMV justificando el motivo del retraso.

Se harán públicos los motivos del retraso en medios de comunicación de difusión nacional, todo ellos sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pudiera incurrir la Sociedad, sirviendo el presente folleto de emisión como folleto de admisión. TAVEX ALGODONERA, S.A. conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones que se exigen para la



admisión, permanencia y exclusión de valores en los mercados secundarios según la legislación vigente y los requisitos de sus organismos rectores.

## **II.9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE VALORES QUE SE OFRECEN**

### **II.9.1. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación. Existencia, en su caso, de derecho a percibir un dividendo mínimo. Forma de hacer efectivos los rendimientos que produzcan los valores, plazo y beneficiario de su prescripción.**

Las acciones que se ofrecen con ocasión del aumento de capital objeto del presente Folleto Informativo tienen el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación y, al igual que el resto de acciones, no darán derecho alguno a percibir un dividendo mínimo, al ser todas ordinarias.

Estas nuevas acciones conferirán a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde primero de enero de 2001.

Los rendimientos que produzcan las acciones se harán efectivos a las entidades adheridas sobre la base de los certificados expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. El derecho a su cobro prescribirá, en beneficio de la Sociedad, a los cinco años, de acuerdo con lo establecido por el artículo 947 del Código de Comercio.

### **II.9.2. Derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones**

Las 2.520.000 nuevas acciones de esta ampliación de capital tendrán derecho preferente a participar en las futuras ampliaciones de capital y en las emisiones de obligaciones convertibles, como lo tienen las 25.200.000 acciones antiguas que están en circulación.

### **II.9.3. Derecho a asistir y votar en las Juntas Generales e impugnar los acuerdos sociales. Número mínimo, en su caso, de acciones que es preciso poseer para asistir a las Juntas Generales y limitación al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo.**

Los suscriptores de las acciones emitidas como consecuencia del presente aumento de capital tendrán derecho a asistir y votar en las Juntas Generales y el de impugnar los acuerdos sociales, haciéndose constar que no existe número mínimo de acciones que sea preciso poseer para asistir a dichas Juntas, y que tampoco existen limitaciones al número máximo de



votos que puede ser emitido por un único accionista o por sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

#### II.9.4. **Derecho de información.**

Los tenedores de las acciones que se emiten, al igual que los titulares de las acciones de TAVEX ALGODONERA, S.A. actualmente en circulación, tienen reconocido el derecho de información en los términos recogidos en el artículos 112 y 48.2.d) de la Ley de Sociedades Anónimas. Gozarán asimismo de aquellas especialidades que en materia de derecho de información son recogidas en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción de capital social, aprobación de Cuentas Anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la sociedad y otros actos u operaciones societarias.

Asimismo, la sociedad facilitará la información exigida por las disposiciones vigentes para las sociedades cuyas acciones cotizan en Bolsa, y cumplirá con los deberes de informar al público de todo hecho o decisión que pueda influir de manera sensible en la cotización de las acciones.

#### II.9.5. **Obligatoriedad de prestaciones accesorias y, en general, todos los demás privilegios, facultades y deberes que conlleve la titularidad de las acciones que se emiten.**

Las acciones objeto del presente folleto, al igual que el resto de acciones de TAVEX ALGODONERA, S.A., no llevan aparejada prestación accesorias alguna, ni deberes especiales, facultades o privilegios.

#### II.9.6. **Fecha en que cada uno de los derechos y obligaciones citados en los puntos anteriores del presente epígrafe comenzarán a regir para las nuevas acciones que se ofrecen.**

Los derechos políticos y económicos, a excepción del beneficio, y obligaciones de las nuevas acciones, podrán ser ejercitados por los suscriptores desde el día siguiente a la fecha de cierre del periodo de asignación y negociación de los derechos de asignación gratuita. Los derechos de percepción de dividendos, a partir de los beneficios obtenidos desde el día 1 de enero de 2.001. En el supuesto de que en la fecha de reparto del dividendo a cuenta del ejercicio 2.001 no hubieran sido asignadas las referencias de registro de las nuevas acciones, éste se efectuará en el menor plazo posible desde dicha asignación, sin perjuicio de su distribución a las acciones antiguas.



## **II.10. SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN O ADQUISICIÓN**

### **II.10.1. Colectivo de potenciales suscriptores a los que se ofrecen las acciones con indicación de las razones de su elección.**

Los potenciales suscriptores serán:

- (a) Los accionistas de TAVEX ALGODONERA, S.A. que ostenten dicha condición según los registros contables del SCLV y sus entidades adheridas el día hábil anterior al que se abra el período de asignación y negociación de los derechos de asignación gratuita, y
- (b) Cualquier inversor que adquiera tales derechos de asignación gratuita durante el período de negociación del derecho de asignación gratuita.

Los derechos se asignarán a los titulares al cierre de los mercados el día hábil anterior al inicio del período de negociación de los derechos de asignación; estos derechos serán negociables durante un período de 15 días.

El Servicio de Compensación y Liquidación de Valores procederá a abonar en las cuentas de las entidades adheridas los derechos de asignación gratuita que correspondan a cada una de ellas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 116/92, y éstas a los accionistas que lo sean en ese momento; de acuerdo con lo establecido por el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en Bolsa.

### **II.10.2. Período de asignación. Destino de las acciones no suscritas en el período de asignación gratuita, así como mención del colectivo en el cual vayan a ser colocadas dichas acciones.**

El período de negociación de los derechos de asignación gratuita será de quince días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el BORME. Dicho anuncio se publicará asimismo en dos diarios de difusión nacional y Boletines de Cotización en Bolsa. Al finalizar el período de negociación se asignarán a los titulares de los derechos las nuevas acciones en la proporción de una acción nueva por cada diez derechos.

Las acciones que no hayan sido asignadas serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar su titularidad y, transcurridos tres años desde el registro, podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o Caja General de Depósitos.

El acuerdo de emisión no contempla prórroga para el período de asignación gratuita procediéndose en su caso, con lo indicado en el apartado II.13.1.



**II.10.3. Lugar y Entidades ante las que puede tramitarse la suscripción.**

La suscripción de las nuevas acciones se tramitará directamente en las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, entidad encargada del registro contable de los títulos.

**II.10.4. Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso.**

La ampliación no comporta desembolso alguno para el accionista, por ser totalmente liberada.

**II.10.5. Forma y plazo de entrega a los suscriptores de los resguardos provisionales.**

En el momento de formular la correspondiente orden de suscripción de las nuevas acciones, los interesados podrán solicitar documento acreditativo de la misma a la entidad adherida a través de la cual se haya realizado. Tal documento no será negociable y su vigencia se extenderá hasta que, asignadas por el SCLV las referencias del registro correspondientes, queden inscritos los valores emitidos en el registro contable de las entidades adheridas a favor de sus respectivos titulares.

**II.11. DERECHOS PREFERENTES DE ASIGNACION GRATUITA**

**II.11.1. Indicación de sus diversos titulares.**

Los titulares de acciones de TAVEX que ostenten dicha condición al término del día hábil inmediatamente anterior al del inicio del período de suscripción preferente de acuerdo con lo registros contables del SCLV, tendrán el derecho de asignación gratuita de las acciones objeto del presente aumento de capital, en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas.

**II.11.2. Mercados en los que pueden negociarse.**

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Por tanto, dichos derechos de asignación gratuita podrán negociarse en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil.



### II.11.3. Modo de transmisión de los derechos de asignación.

En las fecha del inicio del periodo de asignación y negociación del derecho de asignación gratuita, el SCLV procederá a abonar en las cuentas de sus entidades adheridas aquellos derechos de asignación gratuita que correspondan a cada una de ellas, para que a su vez practiquen los abonos procedentes en las cuentas de los correspondientes accionistas.

Las entidades adheridas al SCLV emitirán los correspondientes documentos acreditativos de la titularidad de los derechos de asignación gratuita, en función de los datos obrantes en sus registros contables, a los efectos tanto del ejercicio como de la transmisión de dichos derechos.

La asignación gratuita se realizará en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas.

### II.11.4. Valor teórico estimado del derecho de asignación gratuita.

El valor teórico estimado del derecho de asignación gratuita, al tratarse de una ampliación liberada en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, teniendo las nuevas acciones los mismos derechos que las antiguas desde el día siguiente al cierre del periodo de asignación y transmisión en Bolsa, se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$VTD = VAA - \frac{(VAA \times NA) + (VNA \times NN)}{NA + MN}$$

Donde:

VTD = Valor Teórico del Derecho

VAA = Valor Actual de la Acción

NA = Número de acciones antes de la emisión

VNA = Valor de emisión de las nuevas acciones

NN = Número de acciones nuevas

Tomando como referencia el precio de cierre de la cotización en el mercado SIBE el día 14 de diciembre de 2001, 3,33 euros, el precio teórico del derecho de asignación gratuita se calcularía se la siguiente forma:

$$VTD = 3,33 - \frac{(3,33 \times 25.200.000) + (0 \times 2.520.000)}{(25.200.000 + 2.520.000)} = 0,3027 \text{ euros}$$



## **II.12. COLOCACION Y ADJUDICACION DE LOS VALORES**

### **II.12.1. Entidad Agente.**

La Entidad Agente de la ampliación de capital es el BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A., con domicilio a estos efectos en Madrid, Plaza de Canalejas 1, 28014 MADRID, que entre otras funciones, realizará las de recabar los certificados de posición de las entidades adheridas al SCLV y las solicitudes de suscripción, así como la de informar a la sociedad emisora de la evolución de la ampliación, y emitir los certificados acreditativos de la suscripción y cumplimentar los cuadros de difusión correspondientes, por cuya gestión recibirá contraprestación económica.

### **II.12.2. Entidades colocadora, directora y aseguradora de la emisión.**

No interviene en la emisión ninguna entidad colocadora, directora o aseguradora.

### **II.12.3. Procedimiento de prorrateo**

No se contempla la necesidad de realizar un prorrateo de las nuevas acciones al dirigirse este aumento de capital íntegramente a los titulares de derechos de asignación gratuita que sólo podrán suscribir sus acciones en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas. No se aceptarán órdenes de suscripción por un número de acciones superior al que corresponda a los derechos de asignación gratuita que se posean.

## **II.13. TERMINACION DEL PROCESO**

### **II.13.1. Asignación incompleta.**

Se transcribe literalmente la parte del acuerdo de aumento de capital para el caso de que no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para ello:

*“De conformidad con lo previsto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles, fijándose el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación del oportuno anuncio en el BORME, para la asignación y transmisión en Bolsa de tales derechos, sin perjuicio de que, transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido asignadas serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad, y transcurridos tres años desde el registro podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o Caja General de Depósitos.”*





### II.13.2 Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de los valores.

Al encontrarse los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, se constituirán como tales a favor de los titulares definitivos, en virtud de su inscripción en el Registro Central que a tal fin lleva el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, una vez depositada en el mismo y en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Valencia copia de la escritura de aumento de capital. Las entidades encargadas del registro contable entregarán los certificados acreditativos de la suscripción a favor de los titulares de aquellos valores cuyas acciones estén anotadas en el plazo máximo que establece el SCLV desde la asignación de las referencias del registro.

### II.14. GASTOS RELATIVOS A LA AMPLIACION DE CAPITAL Y PORCENTAJE QUE REPRESENTAN SOBRE EL TOTAL EFECTIVO DE LA EMISIÓN U OFERTA

Los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación y admisión a cotización oficial correrán a cargo de la Sociedad, estimándose que representarán aproximadamente de 47.884,45 euros, lo que supone un 2,066% sobre el importe efectivo de la emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Estimación de los gastos de la ampliación de capital

	Euros	%
Bolsas de Valores	4.173,12	0,180
Tasas CNMV emisión y admisión	1.602,13	0,069
Tasas SCLV	6.955,20	0,300
Anuncios	3.700,00	0,160
Notaría	5.750,00	0,248
Registro Mercanti	2.520,00	0,109
Impuestos TP y A JD	23.184,00	1,000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>47.884,45</b>	<b>2,066</b>

### II.15. REGIMEN FISCAL DE LOS SUSCRIPTORES.

Se facilita a continuación, a efectos meramente ilustrativos, un breve extracto del régimen fiscal aplicable en España a las inversiones que se deriven de la Ampliación de Capital objeto de este Folleto, a cuyo efecto se tiene en cuenta exclusivamente la legislación estatal vigente en España y los aspectos de carácter general que pueden afectar a los inversores.



Dicho extracto no pretende ser una descripción comprensiva de todas las consideraciones de orden tributario que pudieran ser relevantes en cuanto a una decisión de suscripción o venta de acciones o de los derechos de asignación a ellas referentes, ni tampoco pretende abarcar las consecuencias fiscales aplicables a todas las categorías de inversores, alguno de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las entidades exentas del Impuesto sobre Sociedades, las instituciones de inversión colectiva, las entidades de previsión social, etc.) están sujetos a normas especiales. Se aconseja en tal sentido a los inversores interesados en la suscripción de las acciones nuevas que consulten con sus abogados o asesores fiscales en orden a la determinación de aquellas consecuencias en caso concreto. Del mismo modo, los inversores habrán de tener en cuenta los cambios que la legislación vigente en este momento pudiera sufrir en un futuro.

#### **Adquisición de los valores**

La adquisición de las acciones nuevas está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993 y del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), aprobado por la Ley 37/1992, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

#### **II.15.1. Inversores residentes en España y no residentes con establecimiento permanente.**

La renta derivada de los valores ofrecidos, constituirá Hecho Imponible del Impuesto, si es obtenida por Personas Físicas residentes en España o del Impuesto sobre Sociedades, regulado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, si es obtenida por Personas Jurídicas residentes en España, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 4, respectivamente, de las Leyes citadas. También constituirá Hecho Imponible del Impuesto sobre la renta de No Residentes, regulado por la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, si la renta es obtenida por personas físicas o jurídicas no residentes en España, tal y como establecen los artículos 5 y 11 de dicha Ley.

##### **II.15.1.1. Tributación directa:**

###### *(i) En sede del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*

Constituye el hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) la obtención de renta por el contribuyente que está compuesta, entre otros, por los rendimientos de capital mobiliario y las ganancias o pérdidas patrimoniales.



### **Rendimientos de capital mobiliario**

Tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario para los contribuyentes por el IRPF los dividendos, primas de asistencia a Juntas o cualquier otra utilidad percibida de la entidad en virtud de su condición de accionista.

Los rendimientos íntegros a los que se refiere el párrafo anterior se multiplicarán por el porcentaje del 140%, salvo que se trate de rendimientos que correspondan a valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos, en cuyo caso se aplicará el porcentaje del 100%. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de los valores negociables.

Los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota líquida total del IRPF el 40% del importe íntegro percibido por tales conceptos, no procediendo tal deducción en el caso de que correspondan a valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Los contribuyentes del IRPF soportarán una retención del 18% del importe íntegro del beneficio distribuido a cuenta de los referidos impuestos.

El obligado a practicar dicha retención será en todo caso la entidad pagadora, que asimismo estará obligada a ingresar el importe retenido a la Administración Tributaria mediante la oportuna declaración-liquidación periódica.

La entidad pagadora estará obligada a emitir un certificado a favor de los perceptores de renta en el que se identifique tanto el total importe percibido como el retenido y el ingresado; asimismo deberá cumplimentar el resumen anual de retenciones con la totalidad de los importes retenidos a cada uno de los perceptores durante cada año natural.

La retención a cuenta será deducible de la cuota del IRPF y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 85 de la Ley del IRPF.

### **Ganancias y pérdidas patrimoniales**

#### **Transmisión de acciones**

Las transmisiones de acciones realizadas por los contribuyentes del IRPF, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la Ley del IRPF, darán lugar a ganancias y pérdidas patrimoniales, que formarán parte de la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas.

Entre dichas normas cabe destacar:

- (a) Cuando el inversor posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.



- (b) En los casos y con los requisitos establecidos en la Ley del IRPF (artículo 31.5 y concordantes), determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de valores admitidos a negociación en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles no se computarán como pérdidas patrimoniales.
- (c) Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos adquiridos con menos de un año de antigüedad constituirán parte de la base liquidable general y serán gravadas al tipo marginal de cada perceptor hasta un límite máximo del 48%.
- (d) La parte de base liquidable especial constituida por ganancias patrimoniales derivadas de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión se gravará al tipo del 18% (15,3% estatal más 2,7% de gravamen autonómico, este último susceptible de variación según Comunidad Autónoma).

#### **Transmisión de derechos de suscripción preferente**

El importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minora el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que el coste de adquisición quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancias patrimoniales.

#### **Entrega de acciones liberadas**

La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por la sociedad a sus accionistas, no constituye renta ni ganancia patrimonial para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan, quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de títulos, tanto los antiguos como los liberados que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho por el contribuyente.

*(ii) En sede del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la renta de no residentes*

Constituye el hecho imponible del Impuesto sobre Sociedades (IS) la obtención de renta, cualquiera que sea su fuente u origen, por el sujeto pasivo.

Por otro lado, constituye el hecho imponible del Impuesto sobre Renta de no Residentes (IRNR) la obtención de rentas, dinerarias o en especie, en territorio español por los contribuyentes por este impuesto.

#### **Dividendos y demás participaciones en los beneficios**

Los sujetos pasivos del IS por obligación personal de contribuir o los que, siendo contribuyentes del IRNR actúen en España, a estos efectos, mediante establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del IS, sin perjuicio, para el caso de los no residentes que obtengan rentas



en España mediante establecimiento permanente, de lo que dispongan los Tratados o Convenios que para evitar la doble imposición sobre las rentas haya firmado el Reino de España con terceros países.

Los sujetos pasivos del IS y los contribuyentes del IRNR que actúen en España, a estos efectos, mediante establecimiento permanente, tendrán derecho a una deducción por doble imposición del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios, a cuyo efecto se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

La deducción por doble imposición será del 100% cuando los dividendos o participaciones en beneficios procedan en una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, que se hubiera poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya y se cumplan los demás requisitos exigidos por el artículo 28 de la Ley del IS.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, no procederá la aplicación de las deducciones mencionadas cuando los dividendos o participaciones en beneficios correspondan a acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho y cuando con posterioridad a esta, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Los sujetos pasivos del IS y los contribuyentes del IRNR que actúen en España, a estos efectos, mediante establecimiento permanente, también tendrán derecho a las restantes modificaciones de la deducción para evitar la doble imposición previstas en el artículo 28 de la Ley del IS.

En general, tanto los sujetos pasivos del IS y los contribuyentes del IRNR que actúen en España a través establecimiento permanente soportarán una retención del 18% del importe íntegro del beneficio distribuido a cuenta de los referidos impuestos.

El obligado a practicar dicha retención será en todo caso la entidad pagadora, que asimismo estará obligada a ingresar el importe retenido a la Administración Tributaria mediante la oportuna declaración-liquidación periódica.

La entidad pagadora estará obligada a emitir un certificado a favor de los perceptores de renta en el que se identifique tanto el total importe percibido como el retenido y el ingresado; asimismo, deberá cumplimentar el resumen anual de retenciones con la totalidad de los importes retenidos a cada uno de los perceptores durante cada año natural.

La retención a cuenta será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones en el artículo 145 de la Ley del IS.

#### **Rentas manifestadas por la transmisión de los títulos**

En el caso de sujetos pasivos del IS por obligación personal de contribuir o de contribuyentes del IRNR que actúan en España, a estos efectos, mediante establecimiento permanente, el beneficio o la pérdida derivados de la transmisión de acciones o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas se integrará en la base imponible del impuesto en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la Ley del IS.



En los términos previstos en el artículo 28 de la Ley del IS, la transmisión de acciones por sujetos pasivos de este impuesto puede otorgar al transmitente el derecho a la deducción por doble imposición.

*(iii) En sede del Impuesto sobre el Patrimonio*

El Impuesto sobre el Patrimonio (IP) se haya recogido en la Ley 19/1991, y constituye su hecho imponible la titularidad por parte del sujeto pasivo en el momento del devengo del impuesto, es decir, a 31 de diciembre de cada año, del patrimonio neto.

A efectos de este impuesto, se entiende por patrimonio neto del sujeto pasivo el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de que sea titular con deducción de las cargas y gravámenes que disminuyan su valor así como las deudas y obligaciones personales de las que deba responder.

Las personas físicas que adquieran acciones objeto de esta oferta que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las acciones de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año por el valor de cotización medio del cuarto trimestre. El Ministerio de Economía y Hacienda publica anualmente dicha cotización media.

El mínimo exento será de DIECIOCHO MILLONES de pesetas, es decir, que cuando el sujeto pasivo ostente un patrimonio neto inferior al citado importe no tendrá la obligación de declarar por IP.

*(iv) En sede del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*

La Ley 29/1987 sobre el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) configura como hecho imponible del impuesto, entre otros, la adquisición de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio y la adquisición de bienes y derechos por donación u otro negocio jurídico gratuito.

La transmisión de acciones por causa de muerte o donación a favor de personas físicas se encuentra sometida a las reglas generales del ISD. En caso de transmisión gratuita a favor de un sujeto pasivo del IS, el incremento que se produzca tributará de acuerdo con las normas de la Ley del IS.

#### **II.15.1.2. Tributación indirecta**

##### **Transmisión de acciones**

La transmisión de las acciones objeto de la presente oferta está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) y del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), de acuerdo con el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

No obstante, según el artículo mencionado, tributarán por el concepto de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas" en el ITP y AJD las transmisiones realizadas en el mercado secundario, así como las adquisiciones en los mercados primarios como consecuencia del ejercicio de los derechos de suscripción preferente



y de conversión de obligaciones en acciones, de valores que representen partes alícuotas del capital social o patrimonio de sociedades cuyo activo esté constituido al menos en su 50 por 100 por inmuebles situados en territorio nacional, siempre que, como resultado de dicha transmisión o adquisición, el adquirente obtenga la titularidad total de este patrimonio o, al menos, una posición tal que le permita ejercer el control sobre las sociedades.

Tratándose de sociedades mercantiles se entenderá obtenido dicho control cuando directa o indirectamente se alcance una participación en el capital social superior al 50 por 100.

## **II.15.2 Inversores no residentes sin mediación de Establecimiento Permanente**

A estos efectos se considerarán inversores no residentes (sujetos a la oportuna acreditación) las personas físicas o jurídicas que no tengan su residencia fiscal en territorio español ni actúen, respecto de la inversión que se contempla en este folleto, a través de un establecimiento permanente situado en España.

El régimen fiscal que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deben tener en cuenta las particularidades de cada contribuyente y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la doble imposición suscritos entre terceros países y España.

### **II.15.2.1 Tributación directa**

En sede del Impuesto sobre la Renta de No Residentes

Constituye el hecho imponible del Impuesto de la Renta de no Residentes (IRNR) la obtención de rentas, dinerarias o en especie, en territorio español por los contribuyentes por este impuesto.

#### **Rendimiento del capital mobiliario**

Los dividendos y demás participaciones en beneficios de la sociedad equiparadas por la normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas o entidades no residentes en España en virtud de su condición de titular de acciones, que actúen sin establecimiento permanente, están sometidos a tributación por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR), al tipo general de tributación previsto para las rentas obtenidas por no residentes sin establecimiento permanente del 18% sobre su importe íntegro.

Cuando en virtud de la residencia del perceptor resulte aplicable un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, se aplicará el tipo de gravamen reducido previsto, en su caso, en el Convenio para este tipo de rentas. La Compañía pagadora efectuará una retención a cuenta del IRNR en el momento del pago. La retención se practicará al tipo del 18% o al tipo reducido al que proceda gravar la renta de acuerdo con el Convenio para evita la doble imposición, en su caso aplicable. Practicada la retención por la entidad pagadora, los inversores no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRNR.

El obligado a practicar dicha retención será en todo caso la entidad pagadora, que asimismo estará obligada a ingresar en importe retenido a la Administración Tributaria mediante la oportuna declaración-liquidación periódica.



La entidad pagadora estará obligada a emitir un certificado a favor de los perceptores de renta en el que se identifique tanto el total importe percibido como el retenido y el ingresado; asimismo deberá cumplimentar el resumen anual de retenciones con la totalidad de los importes retenidos a cada uno de los perceptores durante cada año natural.

### **Ganancias y pérdidas patrimoniales**

De acuerdo con la legislación española, las ganancias patrimoniales obtenidas por la transmisión de acciones de sociedades residentes en España o cualquier otra ganancia de capital relacionada con las mismas, para los inversores no residentes, están sometidas a tributación en el IRNR. Su cuantificación se efectuará aplicando las normas previstas en la Sección 4ª del capítulo I del título II, salvo el artículo 31, apartados 2 y 3ª), y en el Título VIII de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Están exentas las ganancias patrimoniales siguientes:

Las derivadas de transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas o entidades que sean residentes en un Estado que tenga suscrito por España un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información.

Las ganancias patrimoniales obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios que reglamentariamente hayan sido calificados como paraísos fiscales, con las excepciones previstas en el artículo 13 de la Ley 41/98, de 9 de diciembre, sobre el IRNR.

Las ganancias patrimoniales tributan al tipo del 35% (artículo 24.1.f), mediante autoliquidación que debe cumplimentar el sujeto pasivo, el pagador de la renta o el depositario o gestor de las acciones del no residente en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios de doble imposición suscritos por España con terceros países.

En los términos del artículo 14.3 del Reglamento del IRNR, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no están sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRNR.

#### *(ii) Impuesto sobre el Patrimonio*

El Impuesto sobre el Patrimonio (IP) se haya recogido en la Ley 19/1991, y constituye su hecho imponible la titularidad por parte del sujeto pasivo en el momento del devengo del impuesto, es decir, a 31 de diciembre de cada año, del patrimonio neto.

A efectos de este impuesto, se entiende por patrimonio neto del sujeto pasivo el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de que sea titular en España con deducción de las cargas y gravámenes que disminuyan su valor así como las deudas y obligaciones personales de las que deba responder en España.





Las personas físicas deben tributar por el Impuesto sobre el Patrimonio en España de acuerdo con una escala comprendida entre el 0,2% y el 2,5%, en relación con los bienes o derechos que estén situados, puedan ejercitarse o deban cumplirse en territorio español de los que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios de doble imposición suscritos por España con terceros países.

A tal fin, las acciones negociadas en mercados organizados se valoran por la cotización media del cuarto trimestre del año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente la cotización media del cuarto trimestre a efectos de este impuesto.

La tributación se realiza mediante autoliquidación que debe ser presentada por el sujeto pasivo o su representante fiscal en España.

#### *(iii) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*

La Ley 29/1987 sobre el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) configura como hecho imponible del impuesto, entre otros, la adquisición de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio y la adquisición de bienes y derechos por donación u otro negocio jurídico gratuito.

La transmisión de acciones por causa de muerte o donación a favor de personas físicas se encuentra sometida a las reglas generales del ISD. En caso de transmisión gratuita a favor de un sujeto pasivo del IS, el incremento que se produzca tributará de acuerdo con las normas de la Ley del IS. Y ello sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios de doble imposición suscritos por España con terceros países.

#### **II.15.2.2. Tributación indirecta**

La transmisión de las acciones objeto de la presente oferta está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) y del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), de acuerdo con el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

No obstante, según el artículo mencionado, tributarán por el concepto de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas" en el ITP y AJD las transmisiones realizadas en el mercado secundario, así como las adquisiciones en los mercados primarios como consecuencia del ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de conversión de obligaciones en acciones, de valores que representen partes alícuotas del capital social o patrimonio de sociedades cuyo activo esté constituido al menos en su 50 por 100 por inmuebles situados en territorio nacional, siempre que, como resultado de dicha transmisión o adquisición, el adquirente obtenga la titularidad total de este patrimonio o, al menos, una posición tal que le permita ejercer el control sobre las sociedades.

Tratándose de sociedades mercantiles se entenderá obtenido dicho control cuando directa o indirectamente se alcance una participación en el capital social superior al 50 por 100.



## **II.16 FINALIDAD DE LA OPERACION**

### **II.16.1. Destino de la emisión.**

La principal motivación de esta emisión ha sido la de apoyar al accionista y posibilitar un mayor volumen de contratación en el mercado bursátil. La operación no supone la incorporación de nuevos recursos a la Sociedad por tratarse de una ampliación liberada mediante la capitalización de reservas libres.

Esta medida no supone ninguna merma de tesorería ni tampoco modificación alguna de los Fondos Propios de la Compañía.

### **II.16.2. En caso de OPV, finalidad de la misma.**

No procede.

## **II.17. DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACION DE ACCIONES**

### **II.17.1. Número de acciones admitidas a negociación.**

A la fecha de elaboración de este folleto informativo, el capital social de TAVEX se halla representado por un total de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL ACCIONES (25.200.000), de NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO de valor nominal, representadas por medio de anotaciones en cuenta, todas ellas de la misma clase y serie, estando el capital social totalmente suscrito y desembolsado. To dos estos títulos están admitidos a cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Valencia en el Sistema de Interconexión Bursátil.

### **II.17.2. Información correspondiente a la negociación de las acciones.**

Los datos que a continuación se incluyen son los correspondientes a los ejercicios 1999, 2000 y a los primeros once meses de 2001 de la Bolsa de Madrid /Mercado Continuo, por considerarse los más significativos.

**Año 1999**

Mes	Nº valores negociados	Nº días cotizados	Valores negociados por día Máximo	Valores negociados por día Mínimo	Cotizaciones en euros Máximo	Cotizaciones en euros Mínimo
Enero	1.160.943	19	47.034	6.326	3,66	3,03
Febrero	1.687.818	20	113.754	4.615	3,76	3,38
Marzo	1.378.773	23	54.833	2.388	3,65	3,00
Abril	1.608.990	19	227.825	5.236	3,15	2,88
Mayo	1.790.442	21	127.031	3.696	3,21	2,91
Junio	553.788	22	24.494	2.100	3,13	2,89
Julio	600.858	22	25.284	3.020	3,03	2,63
Agosto	477.184	22	85.679	880	3,05	2,57
Septiembre	797.986	22	214.206	6.450	2,84	2,57
Octubre	320.067	20	31.212	2.300	2,75	2,41
Noviembre	690.529	21	67.275	13.050	2,62	2,44
Diciembre	1.726.944	19	247.241	24.831	2,41	2,18

**Año 2000**

Mes	Nº valores negociados	Nº días cotizados	Valores negociados por día Máximo	Valores negociados por día Mínimo	Cotizaciones en euros Máximo	Cotizaciones en euros Mínimo
Enero	774.988	20	109.367	7.495	2,35	2,02
Febrero	1.373.728	21	231.775	17.626	2,25	1,84
Marzo	4.363.884	23	975.971	26.744	2,79	2,05
Abril	1.160.912	18	190.771	8.788	2,49	2,11
Mayo	1.276.970	22	192.930	9.450	2,59	2,31
Junio	970.476	22	341.115	4.775	2,75	2,35
Julio	417.407	21	65.748	6.065	2,52	2,34
Agosto	516.290	23	99.978	2.571	2,65	2,40
Septiembre	586.008	21	222.762	3.193	2,64	2,36
Octubre	525.293	21	87.766	4.464	2,63	2,27
Noviembre	481.495	21	60.840	4.200	2,47	2,22
Diciembre	567.562	17	177.218	2.840	2,34	1,81

**Año 2001**



Mes	Nº valores negociados	Nº días cotizados	Valores negociados por día Máximo	Valores negociados por día Mínimo	Cotizaciones en euros Máximo	Cotizaciones en euros Mínimo
Enero	563.134	22	100.806	2.900	2,31	1,83
Febrero	1.002.654	20	142.816	8.255	2,38	2,00
Marzo	1.553.604	22	240.039	14.619	2,35	2,12
Abril	1.631.898	19	482.692	3.970	2,96	2,15
Mayo	648.302	22	128.328	7.185	2,82	2,60
Junio	1.960.801	21	1.019.190	6.753	2,98	2,71
Julio	914.693	22	210.930	3.280	3,06	2,62
Agosto	209.029	22	29.730	326	2,88	2,71
Septiembre	209.029	20	42.130	1.182	2,85	2,20
Octubre	781.531	22	290.439	1.250	2,84	2,45
Noviembre	1.800.145	22	270.581	6.070	3,22	2,71

### II.17.3. Resultado y dividendos por acción.

#### *Sociedad individual*

(en euros)

	1998	1999	2000	30/09/01
Beneficio ejercicio	9.681.247	258.000	4.344.000	4.552.000
Capital social fin ejercicio	25.242.500	25.200.000	23.184.000	23.184.000
Número acciones fin ejercicio	8.400.000	25.200.000	25.200.000	25.200.000
Beneficio por acción	1,152	0,010	0,172	0,179
Capital ajustado	8.400.000	25.200.000	23.184.000	23.184.000
Número de acciones ajustado	8.400.000	25.200.000	25.200.000	25.200.000
Beneficio por acciones ajustado	1,152	0,010	0,172	**0,179
PER al 31 de diciembre	29	222	10,5	13,57
Pay-out por ciento	31,3%	0*	58%	-
Dividendo por acción	0,36	0*	0,10	-

\* En el año 1999 no se acordó reparto de dividendos, pero los accionistas se beneficiaron de la reducción de capital mediante disminución del valor nominal de las acciones para devolución de aportaciones de 0,08 euros, acordada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

\*\*Se refiere al PER según cotización al 30 de septiembre de 2001

#### *Datos consolidados*

(en euros)



	1998	1999	2000	30/09/01
Beneficio ejercicio	11.095.999	5.505.863	6.627.000	6.969.000
Capital Social fin ejercicio	25.242.500	25.200.000	23.184.000	23.184.000
Número acciones fin ejercicio	8.400.000	25.200.000	25.200.000	25.200.000
Beneficio por acción	1,32	0,219	0,263	0,276
Capital ajustado	25.242.500	25.200.000	23.184.000	23.184.000
Número de acciones ajustado	8.400.000	25.200.000	25.200.000	25.200.000
Beneficio por acciones ajustado	1,32	0,219	0,263	0,276
PER al 31 de diciembre	7,9	10,1	6,9	**8,8
Pay-out por ciento	27%	0*	38%	-
Dividendo por acción	0,36	0*	0,10	-

\* En el año 1999 no se acordó reparto de dividendos, pero los accionistas se beneficiaron de la reducción de capital mediante disminución del valor nominal de las acciones para devolución de aportaciones de 0,08 euros, acordada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

\*\* Está referido a la cotización del 30 de septiembre de 2001

**II.17.4. Ampliaciones de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios cerrados y el ejercicio corriente; proporciones y condiciones; valor teórico del derecho preferente de suscripción y precios reales de este derecho: medio, máximo y mínimo.**

No procede, pues no han existido ampliaciones de capital durante los tres últimos ejercicios cerrados y el ejercicio corriente.

**II.17.5. Acciones no admitidas a negociación.**

Todas las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en Bolsas de Valores, excepto las acciones procedentes de la ampliación de capital objeto del presente folleto, respecto de las cuales se solicitará su admisión a negociación en las Bolsas de Madrid, Bilbao y Valencia.

**II.17.6. Condiciones y resultados de la Oferta Pública de Adquisición en el supuesto de que hubiera sido formulada sobre los valores emitidos por la Sociedad.**

Los valores emitidos por la sociedad no han sido objeto de una oferta pública de adquisición por compra o canje.

**II.18. PARTICIPANTES EN EL DISEÑO Y ASESORAMIENTO DE LA EMISION**



**II.18.1. Personas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la emisión.**

El presente folleto ha sido elaborado por la Secretaría General de Tavex Algodonera, S.A., sin que haya participado persona física o jurídica alguna externa a la Sociedad.

**II.18.2. Vinculación o intereses económicos entre dichos expertos y/o asesores y la sociedad emisora.**

Tavex Algodonera, S.A., y en su representación la persona que asume el contenido del presente folleto informativo, declara que las personas que han intervenido en la elaboración del Folleto únicamente tienen relación laboral con la Sociedad.



### **CAPITULO III**

#### **EL EMISOR Y SU CAPITAL**

##### **III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

###### **III.1.1. Denominación social.**

La denominación del emisor de valores ofrecidos es TAVEX ALGODONERA, S.A., domiciliada en Bergara, Guipúzcoa (c/Gabiria nº 2), y titular de C.I.F. nº A-20000162.

Otros datos de interés:

Teléfono: 943-76.59.40  
Fax: 943-76.58.33  
E-mail: [jechebarria@tavex.com](mailto:jechebarria@tavex.com)  
Página web: <http://www.tavex.com>

###### **III.1.2. Objeto social.**

El objeto social se recoge en el artículo 2º de los Estatutos de TAVEX ALGODONERA, S.A., artículo que se transcribe en su integridad:

*“La Sociedad tendrá como objeto la fabricación de hilados, tejidos, teñidos, estampados y acabados de algodón y cualquier otra operación o conjunto de operaciones de carácter industrial o mercantil relacionadas con el ramo textil en sus diversas manifestaciones, bien directamente, bien en participación.*

*Igualmente constituirán el objeto social las siguientes actividades:*

*La prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica a empresas, profesionales y particulares, incluyéndose la asistencia técnica y asesoramiento en la gestión, organización y administración económica, financiera, contable, informática y jurídica.*

*La suscripción y asunción, la adquisición y tenencia, disfrute, administración o enajenación de valores mobiliarios y de acciones y participaciones sociales cualquiera que sea la rama de la actividad a la que pertenezca, excepto en aquellas actividades sometidas a legislación especial”.*



En la actualidad, TAVEX ALGODONERA, S.A. es la empresa holding de varias sociedades industriales y/o comercializadoras dedicadas a la fabricación y venta de tejidos como se detalla en el apartado III.6 del presente Folleto Informativo, sociedades a las que presta todo tipo de servicios y asistencia técnica.

El sector principal de la clasificación nacional de actividades económicas correspondiente a la sociedad es 17.21

### **III.2. INFORMACIONES LEGALES**

#### **III.2.1 Constitución de la Sociedad.**

La sociedad TAVEX ALGODONERA, S.A. fue constituida por tiempo indefinido y con la denominación de "Algodonera de San Antonio, S.A." el 24 de Junio de 1.901 ante el Notario de San Sebastián D. Santiago Erro, por escritura señalada con el número 504 de su protocolo y adaptados sus Estatutos sociales al nuevo Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, mediante escritura autorizada por el Notario de Pasajes, don Luis Rueda Esteban de fecha 4 de septiembre de 1990 con el número 1.263 de orden de su protocolo.

Está inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 884 del Libro 18 de Sociedades, folio 28, hoja 430.

En 1.996 cambió su denominación social por la actual de TAVEX ALGODONERA, S.A.

Los vigentes Estatutos Sociales y los estados contables y económico financieros de la Sociedad pueden consultarse en la sede social, sita en Bergara, Guipúzcoa (c/Gabiria nº 2) y en el Registro de la CNMV.

#### **III.2.2. Forma jurídica y legislación especial que le sea de aplicación.**

La sociedad permanece desde su constitución bajo la forma de sociedad anónima, sometida por lo tanto al Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, Código de Comercio, Reglamento del Registro Mercantil, Ley de Auditoría de Cuentas y demás legislación mercantil.

Además, y por el hecho de cotizar en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Valencia, está sujeta a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y demás normativa bursátil.

Su actividad no está sujeta a ninguna regulación específica.





### **III.3. INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL**

#### **III.3.1. Importe nominal del capital suscrito y desembolsado.**

Hasta la fecha de verificación del presente folleto, el capital social de Tavex Algodonera, S.A. asciende a VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (23.184.000 €), totalmente suscrito y desembolsado, representado por 25.200.000 acciones de NOVENTA Y DOS CENTIMOS de euro (0,92) de valor nominal cada una de ellas, representadas por anotaciones en cuenta. La entidad encargada del Registro Contable de el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, con domicilio en Madrid, calle Orense nº 34.

#### **III.3.2. Dividendos pasivos pendientes.**

Al estar el capital totalmente desembolsado no existen importes pendientes de liberar.

#### **III.3.3. Clases y series de acciones.**

El capital se halla dividido en VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL (25.200.000) acciones, de NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (0,92) de valor nominal cada una, todas ellas totalmente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma serie, con iguales derechos políticos y económicos.

Las acciones están representadas por anotaciones en cuenta, sistema contemplado en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, con domicilio en Madrid, calle Orense 34, la entidad encargada de su registro contable.

#### **III.3.4. Evolución del capital social.**

Las variaciones que ha sufrido el capital social durante los tres últimos años han sido las siguientes:

1. Con fecha 4 de diciembre de 1998 la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social de la sociedad en 201.078.500.- Ptas. para dejarlo en 4.200.000.000.- Ptas., mediante la amortización de un total de 402.157 acciones propias de la sociedad.
2. Con fecha 25 de junio de 1999 la Junta General de Accionistas acordó dividir por tres el nominal de las acciones (operación de split) y redenominar el capital a euros; tras estos acuerdos el capital social



quedaba fijado en 25.200.000 euros representado por 25.200.000 acciones de un euro de valor nominal cada una.

3. Con fecha 9 de junio de 2000 la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones y para devolver aportaciones a los accionistas, quedando dicho capital social fijado hasta hoy en 23.184.000 euros representado por 25.200.000 acciones de 0,92 euros de valor nominal cada una.

Dichas variaciones pueden resumirse en el siguiente cuadro:

	Capital inicial	Operación realizada	Capital final
1998	<b>4.401.078.500.- Ptas.</b> (26.451.014 euros) <b>8.802.157 acciones</b>	Reducción de capital (amortización autocartera)	<b>4.200.000.000.- Ptas.</b> <b>8.400.000 acciones</b>
1999	<b>4.200.000.000.- Ptas.</b> (25.242.508 euros) <b>8.400.000 acciones</b>	División del nominal (split) Redenominación a euros	<b>25.200.000 euros</b> <b>25.200.000 acciones</b>
2000	<b>25.200.000 euros</b> <b>25.200.000 acciones</b>	Reducción de capital (disminución del nominal)	<b>23.184.000 euros</b> <b>25.200.000 acciones</b>

### III.3.5. Emisiones de obligaciones convertibles, canjeables o warrants.

La Sociedad no tiene emitidas en la actualidad obligaciones convertibles, canjeables o con "warrants".

### III.3.6. Títulos que representen ventajas atribuidas a promotores y fundadores.

No existen títulos que representen ventajas atribuidas a fundadores y promotores, ni bonos de disfrute.

### III.3.7. Capital autorizado.

La Junta General celebrada el 26 de junio de 1.998 atribuyó al Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de ampliar el capital el capital social hasta el importe de 2.200.539.000 pesetas (13.225.505 euros), sin que hasta la fecha se haya utilizado dicha facultad. La ampliación sería siempre mediante aportación dineraria.

La facultad arriba descrita se otorgó por el plazo de cinco años, por lo que puede ser ejercitada hasta el 26 de junio de 2.003.



**III.3.8. Condiciones estatutarias de las modificaciones del capital social.**

Los Estatutos Sociales no recogen condiciones especiales sobre las modificaciones de capital que sean más restrictivas que la legislación vigente en materia de sociedades anónimas.

**III.4. ACCIONES ADQUIRIDAS Y CONSERVADAS EN CARTERA POR LA SOCIEDAD**

Con fecha 29 de junio 2001 se transfieren un total de 1.008.000 acciones de TAVEX ALGODONERA, S.A., (4% sobre el capital), que la Sociedad tenía en régimen de autocartera, a la entidad DEUTSCHE BANK AG por medio de un contrato de equity swap para dar cobertura al programa de opciones para adquisición de acciones otorgado a favor de directivos y acordado en su día por la Junta General de accionistas de la Sociedad.

A los efectos de autocartera las acciones transferidas al Deutsche Bank AG, siguen teniendo la consideración de acciones propias.

A la fecha de 15 de diciembre de 2.001, TAVEX ALGODONERA, S.A. es propietaria de 230.284 acciones propias, por un importe nominal de 211.861 euros, lo que supone un 0,914 % sobre el total de acciones actualmente en circulación de la citada sociedad. Sumando el 4% reseñado anteriormente, la autocartera total asciende a 4,91% del capital social.

Las filiales de TAVEX ALGODONERA, S.A. no detentan ninguna acción del capital social de su sociedad matriz.

La Junta General de TAVEX celebrada el 22 de junio de 2.001, adoptó el siguiente acuerdo:

*Autorizar al Consejo de Administración para que, al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda adquirir acciones de TAVEX ALGODONERA, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del cinco por ciento (5%) del capital social de TAVEX ALGODONERA, S.A.*

*Autorizar asimismo a las sociedades filiales para que, al amparo del mismo artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan adquirir en cada momento acciones de TAVEX ALGODONERA, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya*



*posea la sociedad y/o sociedades filiales, no exceda del cinco por ciento (5%) del capital social de TAVEX ALGODONERA, S.A.*

*Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso, las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación o íntegramente desembolsadas.*

*El Consejo de Administración de TAVEX ALGODONERA, S.A., o los de sus sociedades filiales, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces, por un precio máximo de CINCO EUROS por acción, y mínimo de CINCUENTA CENTIMOS DE EURO por acción.*

*La expresada autorización se concede por el plazo de 18 meses a contar desde el día 22 de Junio de 2001, es decir, hasta el 22 de Diciembre de 2002.*

*El Consejo de Administración, una vez hecho uso de esta autorización, estará obligado al cumplimiento del deber de información que recoge el número 4 del citado artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.*

*Igualmente se autoriza al Consejo de Administración que acuerde la adquisición de acciones en ese plazo máximo de 18 meses, para crear en el momento de adquisición de las acciones, una reserva legal en el pasivo de su Balance, con carácter indisponible, cuya dotación irá con cargo a reservas de libre disposición por un importe equivalente al valor de adquisición de las acciones objeto de dicha adquisición.*

### **III.5. BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCION DE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS**

Véase el apartado II.17.3 donde se contiene la información relativa al beneficio y a los dividendos por acción.



### III.6. GRUPO DE SOCIEDADES

El diagrama del grupo de sociedades del que es cabecera TAVEX ALGODONERA, S.A. es el siguiente:

TAVEX ALGODONERA SA			
DIVISIÓN TEJIDC PARA VESTIR		DIVISIÓN HOGAR DECORACION	
GRUPO INDUSTRIAL	GRUPO COMERCIAL	GRUPO INDUSTRIAL	GRUPO COMERCIAL DE SAS
100% ASAISA 100% ALGINET TEXTIL 90%SETTAVEX	100% TAVEX INTERNATIONAL	66,66% SA SANPERE	\$SAS DEKOSTOFFE \$SAS FRANCE \$SAS ITALIA \$SAS PORTUGAL
	100% TAVEX PERU 55% TAVEX POLSKA 100% TAVEX MAROC		



### III.7 ENTIDAD NO DOMINANTE DE GRUPO

La Sociedad no participa en ninguna otra sociedad aparte de las mencionadas sociedades integrantes del Grupo TAVEX, cuyos datos fundamentales al 31 de diciembre de 2000, son los siguientes en miles de euros:

Denominación social	Participación (%)	Capital social	Reservas Netas	Rdo. 2000	Valor Teórico Particip.	Valor en libros	Dividendo Recibido 2000
Algodonera de San Antonio Industrial, S.A.	100%	4.967	-30	-908	4.029	4.029	
Alginet Textil, S.A.	100%	22.906	8.489	3.096	34.491	22.869	1.810
Settavex, S.A.	90%	23.074	20.873	129	39.668	17.476	
Tavex Internat, S.A.	100%	60	-1	-2	57	93	
Tavex Perú, S.A.C.	100%	1			1	-	
Tavex Maroc S.A.	100%	10		-1	9	10	
Tavex Polska, Ltd.	55%	156	38	238	238	-	
S.A. Sanpere	66,6%	2.209	9.781	-209	7.846	3.597	100

*En las cifras correspondientes a las sociedades Tavex Perú SAC, Tavex Maroc, Tavex Polska Ltd y Settavex SA, se han aplicado los tipos de cambio oficiales vigentes al 31 de diciembre de 2000.*

*A Tavex Polska Ltd., Tavex Perú S.A., y Tavex Maroc S.A. se les aplica el método de puesta en equivalencia debido a que el efecto de aplicarle el método de integración global son sería significativo. El resto de las sociedades consolidan mediante la aplicación del método de integración global.*

*El Valor en libros de Tavex Perú Sac, y Tavex Polska está incluido en Tavex Internacional, su sociedad matriz.*



*La suma total de Valor en libros de 48.074 miles de euros no se corresponde con el importe que figura en el Balance de situación como Inmovilizado financiero de 48.102, debido a que en el balance se incluyen 27 mil euros de otros valores mobiliarios.*

*En la nota número 6 de la Memoria de 2000 de la compañía figura equivocadamente como importe de Valor según libros de Algodonera de San Antonio Industrial S.A. ,4.937, debiendo de ser 4.029.*

La totalidad de las sociedades filiales de Tavex Algodonera, S.A. relacionadas en el cuadro anterior tienen como objeto social y como actividad principal la fabricación y/o venta de tejidos.



## **CAPITULO IV**

### **ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR**

#### **IV.1. ANTECEDENTES**

TAVEX ALGODONERA, S.A. inició sus actividades en 1846, y fue en 1901 cuando adoptó la forma de sociedad anónima con la denominación de "Algodonera de San Antonio, S.A.". Desde su fundación se ha dedicado a la fabricación y venta de tejidos, habiéndose especializado desde la década de los setenta en el tejido denim o tejero.

Tradicionalmente su accionariado era de carácter familiar, hasta que en 1.989 el equipo directivo realiza una operación de "management by out" y se hace con el control de la totalidad del capital social.

Ese mismo año Algodonera de San Antonio, S.A. comienza a cotizar en las Bolsas de Madrid, Bilbao y Valencia.

En 1.989 la sociedad adquiere a Textiles y Confecciones Europeas, S.A. (TYCESA) cinco plantas en la provincia de Valencia, dos de ellas especializadas en denim y otras tres en otros tejidos; esta últimas serían vendidas al año siguiente.

En 1.990 se constituye Settavex, S.A. en Settat (Reino de Marruecos), y en 1.992 se constituye en Bergara la filial Algodonera de San Antonio Industrial, S.A., a la que se aportan la totalidad de los activos y pasivos afectos a la actividad industrial que se desarrollan en dicha localidad. Tras esta operación, Algodonera de San Antonio, S.A. queda como una empresa holding tenedora de acciones de sus filiales, a las que presta servicios de todo tipo.

En 1996 adopta su actual denominación social de Tavex Algodonera S.A. con el fin de aunar en un solo nombre la denominación utilizada en el mercado (Tavex) y la tradicional en los mercados financieros de Algodonera.

Durante los años 1.998 y 1.999 adquiere el 66'6% del capital social de Sociedad Anónima Sanpere, empresa situada en la provincia de Girona, con lo que diversifica su actividad al introducirse en los tejidos de hogar y decoración.

#### **IV.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR**

TAVEX ALGODONERA S.A., es la cabecera de un grupo textil cuya actividad básica es la fabricación y comercialización de tejidos para vestir y de tejidos para hogar decoración.





TAVEX cuenta por tanto con dos líneas de negocio como se ve en el cuadro adjunto.

TAVEX ALGODONERA SA			
DIVISIÓN TEJIDC PARA VESTIR		DIVISIÓN HOGAR DECORACION	
GRUPO INDUSTRIAL	GRUPO COMERCIAL	GRUPO INDUSTRIAL	GRUPO COMERCIAL DE SAS
100% ASAISA 100% ALGINET TEXTIL 90%SETTAVEX	100% TAVEX INTERNATIONAL 100% Tavex Perú 5% Tavex Polska 100% Tavex Maroc	66,66% SA SANPERE	3AS DEKOSTOFFE 3AS FRANCE 3AS ITALIA 3AS PORTUGAL

Las características de las empresas industriales que componen el grupo TAVEX son:

#### **ALGODONERA DE SAN ANTONIO INDUSTRIAL, S.A. (ASAISA)**

Fue constituida como sociedad anónima en 1.992 por la aportación de activos y pasivos industriales que hasta esa fecha pertenecían a Algodonera de San Antonio, S.A.

Ubicada en Bergara (Guipuzcoa) desde 1.846, se dedica a la tintura de urdimbres para denim y acabado de tejido denim, así como a la tintura y acabado de tejido a la plana.

Aunque de forma provisional, hoy en día también cuenta con una reducida sección de tejeduría con capacidad para tejer 2 millones de metros anuales. La actividad de esta sección será trasladada en breve a otras factorías del Grupo.

Al 30 de septiembre de 2001 su plantilla total era de 120 personas.



Su capacidad de producción es de 11.000 tns. de tintura de urdimbres de índigo (sólo para el grupo) y 7 millones de metros en tintura de tejido.

Su capital Social es de 4.967.000 euros.

#### **ALGINET TEXTIL, S.A.**

Incorporada a TAVEX en 1989 tras adquirir sus activos a Textiles y Confecciones Europeas (TYCESA). Consta de dos plantas ubicadas en las localidades de Alginet y Navarrés (Valencia), y dispone del proceso integro de hilatura, tejeduría, tintorería y acabado de denim.

En la planta de Alginet se encuentra centralizado el departamento de I+D de todo el grupo TAVEX.

Al 30 de septiembre de 2001 su plantilla es de 565 personas.

Tiene una capacidad de 22 millones de metros de denim anuales.

Su capital social es de 22.906.000 euros.

#### **SETTAVEX, S.A.**

Constituida en 1990 en Settat (Marruecos), consta de un proceso vertical completo de hilatura, tejeduría, tintorería y acabado de denim.

En 1999, se instaló una nueva planta de tintorería y acabado de tejido a la plana así como una estación cogeneradora, la primera de carácter privado instalada en el Reino de Marruecos.

Esta estación cogeneradora tiene una potencia instalada de 3,4MW y su finalidad principal es, además de abaratar la energía poniéndola a niveles europeos, la de conseguir un suministro continuo y de calidad para las plantas industriales evitando las numerosas paradas debidas a los problemas de la red y que causan un enorme perjuicio en la producción y, sobre todo, en la calidad de los artículos.

Al 30 de septiembre de 2001 su plantilla total es de 378 personas.

Tiene una capacidad de producción de 13 millones de metros de denim y 7/8 millones de metros de tintura de tela.

Su capital Social es de 23.186.000 euros.



TAVEX ALGODONERA S.A., detenta el 90% del capital. El 10% está en manos de dos bancos marroquíes. La Societé Generale tiene un 5% y la Banque Marocaine pour le Comerse et l'Industrie, es propietaria de otro 5%.

#### **S.A. SANPERE**

Empresa ubicada en Hostalric (Girona) de la que en 1998 TAVEX adquiere un 33,3% y en 1999 otro 33,3% del capital social, pasando en esa fecha a controlar la gestión. Se dedica a la fabricación de tejidos para hogar interiores (visillos, cortinas, tapicerías, etc.).

Al 30 de septiembre de 2001 su plantilla total era de 225 personas

Su capacidad de producción está en función del tipo de artículos que fabrique.

Su capital social es de 2.209.000 euros.

#### **TAVEX INTERNATIONAL S.A.**

Empresa holding poseedora del 100% de las acciones de TAVEX PERU y del 55% de TAVEX POLSKA.

Su capital social es de 60.100 euros.

#### **TAVEX MAROC S.A.**

Pertenece el 100% de su capital a TAVEX ALGODONERA, S.A .

Es una sociedad comercial creada para centralizar los movimientos entre TAVEX y su filial marroquí SETTAVEX.

Su capital social es de 9.850 euros.

#### **IV.2.1. Principales grupos o líneas de productos.**

Tavex tiene dos grandes líneas de negocio:

- A) La División de tejido para vestir
- B) La División de Tejidos hogar-decoración.



A) La División de Tejidos para vestir comprende: Denim, Flats, Panas, y tejido Profesional.

Dentro de esta División, el Denim es, con gran diferencia, la línea más importante y el verdadero “core business” de Tavex.

Los tejidos Flats, complementarios del Denim en cuanto lo utilizan los mismos clientes, son también tejidos muy relacionados con el sportswear.

Los tejidos de la línea Profesional (laboral, sanitario, protección) se pueden considerar como residuales, ya que su facturación no alcanza ni el 4% de la total del grupo.

En la fabricación y venta de tejido denim, TAVEX es el mayor de Europa y unos de los 10 fabricantes más importantes del mundo.

Dentro de la línea denim, TAVEX distingue dos familias de productos: los artículos BASICOS y los artículos DIFERENCIADOS. Esta clasificación no tiene por qué corresponderse exactamente con la que hagan sus competidores y menos cuando se trata de fabricantes ajenos al mercado de TAVEX.

Artículos o tejidos BASICOS son aquellos en los que el cliente considera fundamental el precio sin renunciar a las exigencias estándares de calidad. Son tejidos de algodón pesados (más de 14 ozs/m<sup>2</sup>), fabricados con tecnología open end, tintados en color azul y destinados en su mayor parte al pantalón clásico de cinco bolsillos.

Los mayores productores de artículos básicos son los países asiáticos (India, Pakistán, Indonesia..), quienes cuentan, además de un bajo costo salarial, con producción propia de algodón.

Europa es importadora neta tanto de tejidos como de prendas de denim, pero prácticamente todo el volumen importado corresponde a artículos BÁSICOS.

Los artículos DIFERENCIADOS son artículos que si bien son de algodón, se diferencian de los básicos bien en la propia materia prima (incorporación de otras fibras como Modal o Tencel al algodón) o bien en la estructura del tejido (tejidos más livianos), o en la tecnología empleada en la fabricación del hilo (Ring), y especialmente en la tintura y acabado del mismo. Son tinturas de colores especiales, retinturas, sobretinturas etc.

Dentro de esta familia se incluyen aquellos artículos de estructura similar pero que son tintados a la plana (tintura en pieza) en vez de tintar solamente la urdimbre. Son los artículos denominados Flats.

Las diferencias entre ambas familias se dan no solamente a nivel de fabricación sino de marketing y estrategia comercial. El denim BASICO, en la parte inferior de su mercado especialmente, es un producto commodity.



No existen barreras técnicas importantes para su fabricación y su mercado es global. El cliente busca precio y los pedidos suelen ser en grandes series.

Los artículos DIFERENCIADOS aportan un valor añadido al cliente por el que está dispuesto a pagar. Son series pequeñas, muy relacionadas con la moda o tendencia del momento y fabricados a veces en exclusiva para el propio cliente. Las entregas deben ser inmediatas y el confeccionista trabaja sin stocks.

Su fabricación además requiere una aportación especial del know how del fabricante y un acercamiento muy grande al mercado y al cliente, pr estando una asistencia continua al cliente para desarrollar conjuntamente el artículo.

La evolución del consumo de estos tejidos en la Unión Europea ha sido hacia los artículos diferenciados. Esta evolución que comenzó hace unos años ha tenido una verdadera explosión a partir del ejercicio 2000.

El nuevo denim que ha aparecido, tanto por su complicación tecnológica como por el pequeño tamaño de los pedidos, al estar tan relacionados con la moda, supone una barrera infranqueable para los fabricantes asiáticos.

TAVEX, previendo este cambio tan radical del mercado, acometió un fuerte plan de inversiones para flexibilizar su producción y acomodarla a estas nuevas exigencias del mercado.

Ha sido espectacular el cambio de mix habido en los últimos años. Si en el año 1992 los productos básicos vendidos en el mercado natural representaban el 82%, en el 2001 solamente suponen el 11%. Pero esta transformación se ha dado con mayor rapidez en los últimos años.

	1998	1999	2000	2001
BÁSICOS	45%	36%	24%	11%
DIFERENCIADOS	55%	64%	76%	89%

Hoy TAVEX cuenta con un mix de productos mejor que el mercado.



- B) La División de Tejidos para el hogar decoración se centra en la actividad de Sanpere SA, que es la fabricación y venta de visillos, cortinas y tejidos estampados y de jacquard relacionados con la decoración y el hogar.

TAVEX adquirió en 1998 un 33,3% del capital de esta compañía y otro 33,3% en el año 1999 tomando el control y la gestión total de la misma. El 33,33% restante pertenece a Nexus Capital (Catalana d'Iniciatives).

A partir del ejercicio 1999 en el que TAVEX toma el control de la compañía, se inició un profundo proceso de reestructuración. Las oficinas de Barcelona fueron trasladadas a la planta productiva de Hostalric (Gerona). Se remodeló todo el equipo directivo y se transformó completamente la red comercial.

S.A. SANPERE invirtió en nuevos telares jacquard para dotar a la compañía de más flexibilidad y autonomía.

Esta reestructuración supuso un fuerte gasto extraordinario en el ejercicio.

SA SANPERE tiene registradas las marcas COMBISAS, FESTIVAL, TAPI-SAS, SAS-ESTILO, CAPRICHO-SAS y cuenta con más de 5.000 puntos de venta y 6.000 referencias de clientes.

La reestructuración comenzada en 1999 ha terminado en el actual ejercicio. Hoy SA SANPERE está en condiciones de ser líder de un mercado en el que tiene presencia desde hace 130 años.

#### Facturación por líneas de negocio

Millones de euros	1998	1999	%Var.	2000	% Var.	Al 30/09/01
Tejidos para vestir	121,439	108,375	10,7%	125,106	15,4%	113,590
Tejidos hogar-decoración		29,076		27,848	4,2%	19,696
TOTAL	121,439	137,451	13,18%	152,954	11,2%	133.286

El grupo Tavex cuenta con una cartera de clientes muy diversificada Ninguno de ellos supone un porcentaje significativo de la cifra de ventas.



TAVEX tampoco tiene ninguna dependencia respecto a los proveedores. El algodón, principal materia prima, es un commodity, y los colorantes, empesas, hilos, productos químicos etc son ofrecidos por una gama amplísima y mundial de proveedores.

Capacidad productiva.

Después de la reestructuración llevada a cabo en las plantas de Bergara en las que se eliminaron las actividades de hilatura y tejeduría (salvo 20 telares), y de las inversiones realizadas en los últimos años en Alginet Textil y Settavex, las actuales capacidades de producción del grupo en Tejido para Vestir son :

	ASAISA	ALGINET TEXTIL	SETTAVEX
Actividad	Tinte y acabado de denim Tinte y acabado de pieza	Hilatura, tejeduría, Tinte y acabado de denim	Hilatura, tejeduría, tinte y acabado de denim. Tinte y acabado de pieza
Capacidad productiva (miles metros)	11.000 kgs/día tintura urdimbres 2.M mts.año denim 7.000 mts. tejido	24 M/año mts. tejido denim	13.000 mts. tejido 7/8.M mts. tinte y acabado telas

No es posible cifrar el porcentaje de utilización de estas capacidades. Si bien Alginet Textil y Settavex trabajan de forma continuada todo el año, no ocurre lo mismo en ASAISA en donde se traba la sección de tintura de denim a cuatro turnos y la de tintura de telas a tres.

Existe una determinada capacidad de tejer que a su vez estará en función del tipo de artículos que se fabriquen, pero esta capacidad de tejer no limita la capacidad de teñir porque, y así se hace muy a menudo en la línea de flats o de tejidos Profesional, se adquiere la empesa del exterior y se limita el proceso al tinte y acabado.

Partiendo de estas premisas se puede decir que la utilización actual de estas capacidades es de aproximadamente un 90% en denim y un 60% en flats o tintura de telas.

En SA SANPERE existe una capacidad de tintura (no de tejeduría) de 10 millones de metros anuales dependiendo del tipo de las mismas. La



compañía utiliza un 60% de su capacidad de tintura y vende como servicio a terceros su capacidad excedente.

#### IV.2.2. Costes de producción.

La principal materia prima es el algodón ya que supone como media el 40% del precio de venta de los productos. La fluctuación del precio del algodón puede influir seriamente en la cuenta de resultados. Un precio del algodón creciendo rápidamente a lo largo del ejercicio es difícil de poder compensar, en el mismo importe y a la misma velocidad, en el precio de venta del artículo. Lo mismo ocurre en caso contrario de un descenso continuo en el precio del algodón. Siempre se produce un desfase de varios meses desde que se produce la bajada del precio del algodón hasta que es necesario retocar la tarifa de precios de venta.

El algodón puede suponer una ventaja competitiva para los países productores y que a su vez son exportadores de tejido o prendas. Si el precio internacional del algodón es muy alto obtienen una ventaja competitiva. Cuando el precio internacional del algodón se encuentra en niveles normales (65/0 cts/lb) desaparece su ventaja.

El precio del algodón hay que ponerlo siempre en relación con el dólar. Una paridad alta del dólar respecto a las divisas europeas supone una barrera que puede resultar difícil de superar por las importaciones tanto de tejido como de prenda.

El mejor escenario para TAVEX es un precio del algodón normal o bajo pero estable, y un dólar alto.

No existe ningún obstáculo ni limitación para adquirir algodón de cualquier parte del mundo.

La política de la compañía está basada en conseguir, además de las características técnicas que se requieren y del mejor precio, un buen servicio de entregas y que los orígenes sean los mínimos posibles, esto es, que las procedencias del algodón sean dos o tres para conseguir que la homogeneidad de la mezcla sea la más adecuada.

También es importante el suministro del colorante índigo esencial para las tinturas de denim. Este colorante es suministrado, fundamentalmente, por tres multinacionales: BASF, ICI y MITHSUI.

La dimensión de TAVEX permite asegurar tanto el suministro como el mejor precio.

Los demás componentes del coste variable (productos químicos, colas, etc.) no tienen un gran peso específico.





La evolución de los principales costes de producción en porcentaje sobre la facturación ha sido:

(En miles de euros)

COSTES DE PRODUCCION	1998	1999	2000	30/9/01
Consumos y gastos externos	62.347	68.367	76.868	65.579
% s/ facturación	51,3%	49.7%	50.2%	49.2%
Plantilla Nº personas	1.007	1.335	1.400	1.383
Coste del personal	23.155	31.347	31.985	23.971
% s/ facturación	19%	22,8%	20.9%	17,9%
Otros gastos de explotación	17.731	22.193	21.577	19.465
% s/ facturación	14,6%	16,1%	14,1%	14,6%

En 1998 no figura en Plantilla la de SA SANPERE, pero sí en las cifras de Costes en la parte que le corresponde en la consolidación del 33%

#### IV.2.3. Principales centros comerciales.

TAVEX desarrolla su actividad en los centros de Bergara (Guipúzcoa) Alginet (Valencia), Settavex (Settat-Marruecos) y Hostalric (Gerona).

Los inmuebles donde desarrollan su actividad las empresas mencionadas son propiedad de las mismas, teniendo la superficie que se detalla a continuación:

Sociedad	Localidad	Superficie total	Superficie construida
Algodonera de San Antonio Industrial, S.A.	Bergara (Guipúzcoa)	78.325 m2	28.136 m2
Alginet Textil, S.A.	Alginet (Valencia)	83.549 m2	56.599 m2
S.A.Sanpere	Hostalric (Girona)	59.800 m2	24.889 m2
Settavex, S.A.	Settat (Marruecos)	180.000 m2	52.722 m2



Asimismo, hay que señalar que todos los inmuebles detallados cuentan con diversas pólizas de seguro con el fin de cubrir contingencias como daños, pérdida de beneficios, responsabilidad civil, etc.

Respecto a la actividad que se desarrolla en cada uno de ellos, la factoría de Bergara (Algodonera de San Antonio Industrial) además de la tintura y acabado de denim, está especializada en la tintura de tejidos (Flats, profesional...).

La factoría de Valencia (Alginet Textil con sus dos plantas) es una empresa vertical dedicada exclusivamente a la fabricación del denim. Es la más moderna y de mayor capacidad de Europa de tejido denim.

En Settat, Settavex, además de ser también una factoría con el proceso integrado total del denim, cuenta también desde 1999 con una instalación de tintura y acabado de tejido (tanto para tejidos flats como para acabados especiales de denim).

En Hostalric, SA Sanpere cuenta con instalaciones de tejeduría y tintorería para la fabricación de toda clase de tejidos de hogar decoración.

La comercialización de los diversos productos se lleva de forma diferente en cada una de las divisiones.

La División de tejidos para vestir (denim, flats, panas, profesional) tiene su dirección comercial en el holding (TAVEX) quien factura directamente a los clientes los tejidos fabricados por sus filiales españolas. Settavex, factura a sus propios clientes.

Además de su propia red de agentes de ventas cuenta con la filial comercial TAVEX INTERNATIONAL, quien posee el 100% de Tavex Perú y el 55% de Tavex Polska.

La división de tejidos hogar-decoración cuenta con su propia red de agentes propios y comisionistas y con las siguientes compañías comerciales: SAS Dekostoffe GMBH, Sanpere France Sarl, Sanpere Italia Srl y Sanpere Portugal Lta.

#### IV.2.4. **Mercados de dichos grupos o líneas de productos.**

##### Tejidos para vestir:

Este mercado abarca Europa en su conjunto, dividida en tres zonas: Norte, Sur y Este, y el Norte de África (Marruecos, Túnez y Argelia), dado que estos países revierten su confección en un 90% a Europa.



TAVEX, con plantas productivas en España y Marruecos está en una condición privilegiada para atender el mercado y mantener su primacía.

TAVEX realiza un 90 % de sus ventas en estos mercados.

Según estimación de la compañía, TAVEX es el mayor productor de denim de Europa. Con una capacidad de 37 millones de metros al año tiene una cuota de un 12%.

Desde el punto de vista de las ventas TAVEX, dentro del mercado natural, mantiene una cuota de participación de un 10% aproximadamente.

En España, TAVEX supone más que el resto de los fabricantes juntos

Fuera de este mercado denominado "natural" y en el que TAVEX ha conseguido el liderazgo, hay otros mercados exteriores de los que USA es el más significativo. Son mercados spot, con un menor margen bruto unitario y que si bien hasta hace solamente tres años TAVEX los utilizaba como colchón para suavizar los desfases del mercado natural, hoy se consideran mercados objetivos para introducir productos diferenciados.

Fuera de USA están cobrando fuerza propia los países suramericanos y algunas áreas del este de Europa.

#### Tejidos para hogar -decoración:

El mercado principal es el europeo, principalmente España, Portugal, Francia y Alemania aunque también se exporta a USA y otros países.

SA SANPERE cuenta con dos tipos de venta: la venta por pieza y la venta por metraje.

La venta por pieza es la tradicional. La venta por metraje (pedidos de 5/6metros) proviene directamente de las tiendas donde la compañía coloca sus expositores.

SA SANPERE cuenta con más de 5.000 puntos de venta repartidos por toda Europa.

#### Evolución de las ventas totales:

La evolución de la facturación total, en millones de euros, ha sido la siguiente:

1998	121,439
1999	137,451
2000	152,954
30/09/01	133,286



**IV.2.5. Circunstancias excepcionales que hayan podido influir en las informaciones contenidas en el presente apartado IV.2.**

No existen acontecimientos excepcionales que hayan influido en las informaciones contenidas en el presente apartado IV.2..

**IV.3. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES.**

**IV.3.1. Grado de estacionalidad del negocio o negocios del emisor.**

El negocio textil, y el denim en particular, está sometido a ciclos. No es fácil argumentar cuáles son las causas que originan un ciclo expansivo o depresivo en la demanda final.

El denim, a pesar de ser un producto maduro en algunos mercados como el de USA, ha tenido un crecimiento continuo a lo largo de su historia. Pero este crecimiento no ha sido igual siempre. USA, que hasta 1996 tuvo crecimientos medios de un 10%, vio cómo en 1996 y 1997 su crecimiento no superaba el 5%. Posteriormente, ha mantenido un ritmo similar de crecimiento hasta el ejercicio 2000.

En Europa en el periodo 1992-95, de gran recesión en el consumo privado, el denim creció un 7%. Sin embargo en 1996 y 1997 el consumo de prendas de denim en Europa, no solamente no siguió la tendencia de ligero crecimiento del consumo textil en general, sino que decreció especialmente en los llamados denim "azules" (un 10%), produciéndose un traspaso en el consumo de éstos hacia los flats (tejidos con estructura de denim tintados en pieza).

Este decrecimiento de la demanda del denim se ha mantenido hasta el ejercicio 2000 en el que la aparición de los tejidos denim de "diseño" ha revolucionado el mercado creciendo la demanda de forma espectacular, especialmente en el segmento de la mujer joven. Este gran aumento del consumo se mantiene a lo largo de todo el ejercicio 2001.

En la línea de tejido hogar-decoración, si bien tiene influencia la moda que hace que unos años sean los tejidos jacquard los que más se demandan y otros sean los estampados o los visillos, el mercado está más influido por otras variantes exógenas al mismo, como son la construcción de nuevas viviendas.



**IV.3.2. Dependencia del emisor de patentes y/o marcas.**

No existe dependencia alguna de patentes y marcas que condicionen la actividad o rentabilidad de la solvencia de la sociedad dominante ni del resto de las compañías dependientes de ella.

**IV.3.3. Política de Investigación y Desarrollo**

La posición de TAVEX como líder europeo en producción y venta de denim le obliga a su vez a ser el mayor innovador. TAVEX invierte una media de 300 millones de pesetas (1,8 millones de euros) para dotar a su centro de I+D en Alginet de las instalaciones más avanzadas de reproducción de tinturas por medio de una planta piloto.

Estas instalaciones han permitido una colaboración más estrecha entre los clientes y la compañía en el desarrollo de artículos personalizados y de procesos de lavado de menor coste.

Además de sus propias instalaciones TAVEX cuenta con el apoyo de laboratorios externos así como de gabinetes especializados para el lanzamiento de sus colecciones anuales.

**IV.3.4. Litigios o arbitrajes con incidencia importante sobre la situación financiera del emisor o sobre la actividad de los negocios.**

En los últimos años no se ha producido ningún litigio ni arbitraje que puedan afectar a la situación financiera del emisor o de su grupo.

**IV.3.5. Interrupciones de las actividades del emisor.**

No se han producido interrupciones en la actividad industrial en los últimos tres años.

**IV.4. INFORMACIÓN LABORAL**

**IV.4.1. Número medio del personal empleado.**

La distribución media de la plantilla del personal empleado en los tres últimos años, desglosada entre personal directo e indirecto, ha sido la siguiente:



Indirecta	1998	1999	2000
Producción	83	134	116
Administración y dirección	44	106	123
Comercial	41	46	46
Otros	109	120	139
<b>Total</b>	<b>277</b>	<b>406</b>	<b>424</b>
Directa	1998	1999	2000
<b>TOTAL</b>	<b>1.007</b>	<b>1.335</b>	<b>1.400</b>

Los aumentos de la plantilla en los ejercicios 1999 y 2000 se corresponden con las inversiones realizadas en Alginet Textil (ampliación de la hilatura y renovación tejeduría) y la nueva tintorería y estación de cogeneración en Settavex.

La evolución del coste de personal se detalla en el siguiente cuadro:

(en miles de euros)	Importe total	% s/ventas
1998	23.155	19,0%
1999	31.347	22,8%
2000	31.985	20,9%
30/09/01	23.971	17,9%

No es posible descomponer el coste salarial en los conceptos de sueldos, seguridad social, etc al incorporar Settavex, empresa marroquí, en el que el desglose es distinto y los datos no serían homogéneos.

#### IV.4.2. Negociación colectiva.

La filial de Bergara está regulada por el Convenio Textil de Bergara, de carácter sectorial y local, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.004.

Las filiales Alginet Textil y SA Sanpere, están sometidas al Convenio Interprovincial Textil, de carácter sectorial y nacional y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.002.

Settavex regula sus condiciones salariales por la legislación general laboral marroquí. No existe convenio colectivo ni de empresa ni sectorial.

#### IV.4.3. Ventajas al Personal.

No existen ventajas concedidas al personal de ningún tipo, ni en materia de pensiones.



#### **IV.5. POLITICA DE INVERSIONES**

Siguiendo las directrices marcadas en el Plan Estratégico, TAVEX ha invertido en los últimos años en dos frentes: en la diversificación de productos y en la mejora tecnológica.

Las principales inversiones se destinaron a su filial Alginet Textil y consistieron en aumentar la capacidad de hilado Ring, lo que se hizo en tres fases, la última en el actual ejercicio y en la sustitución en dicha planta de telares Dornier por telares de nuevas tecnologías. La inversión total supuso 11 millones de euros aproximadamente.

En Settavex se invirtió en una nueva instalación de tintorería de telas, con una capacidad de 9 millones de metros anuales y en una instalación de cogeneración eléctrica de una potencia de 3,47 MW. La inversión finalizó en 1999 y supuso 33 millones de euros. La finalidad de la cogeneración es, además de abaratar el coste de la energía poniéndola a niveles europeos, conseguir un abastecimiento eléctrico de calidad sin interrupciones que puedan afectar seriamente a la calidad de los artículos.

Existe además una política de inversiones en mantenimiento de la capacidad productiva o inversiones recurrentes que suponen una media anual de 1,8 a 2 millones de euros.

##### **IV.5.1. Inversiones en curso.**

En el actual ejercicio 2001 se ha finalizado el plan de inversiones comenzado hace tres años. El Alginet se han instalado 22 nuevas continuas de hilar Ring y se ha renovado el 80% del parque de telares con la adquisición de nuevas máquinas de más moderna tecnología y apropiada para la fabricación del denim de diseño. Esta inversión no supone aumento de capacidad de producción de tejido .

La inversión total del ejercicio hasta el 30 de septiembre era de 14 millones de euros y se prevé finalizar el ejercicio con un importe alrededor de los 15 millones de euros

##### **IV.5.2. Principales inversiones futuras objetos de compromisos en firme por los órganos de dirección.**

El Consejo de Administración ha aprobado la instalación de una Central General de Inspección y Distribución que se ubicará en la planta de Navarrés. Esta central totalmente robotizada será el centro logístico de TAVEX en España. Representará una inversión de 6 millones de euros y dará ocupación a 40 personas de nueva incorporación. Estará operativa a partir de mayo de 2002



#### IV.6 - DATOS MAS RELEVANTES

De la Sociedad Individual.-

En los Balances de Situación

(En miles de euros)

	1999	2000	30/9/01
Activo Total	64.022	104.168	111.907
Activo Circulante	10.109	52.504	62.614
Fondo de Maniobra	-1.440	4.841	6.394
Capital Social	25.200	23.184	23.184
Fondos Propios	44.235	46.563	48.589
Deuda a Largo Plazo	8.175	9.942	7.098
Deuda a Corto Plazo	11.549	47.663	56.220
Deuda bancaria/Total Pasivo	0,25	0,20	0,20
Activo circul/Exigible a corto	0,88	1,10	1,11

El salto que se produce en las cifras del año 2000 respecto a 1999 en la sociedad individual es debido a que a partir de 1 de julio de 2000 comienza a actuar como central de ventas.

Esto supone que aumente su cifra de Clientes y por tanto su Activo Circulante (Deudores, inventarios) y Pasivo Circulante ( Proveedores, Deuda a Corto),...

La variación en el Capital social es debido a la reducción de nominal ( de 1euro/acción a 0,92 euros/acción) que se realizó en el 2000.

En estos tres años, si bien se mantiene la estructura de la deuda en relación con el Pasivo Total, mejora el Fondo de Maniobra especialmente en el ejercicio actual.





Del grupo consolidado

(En miles de euros)

	1999	2000	30/9/01
Activo Total	219.809	229.927	238.815
Activo Circulante	114.361	123.309	127.018
Fondo de Maniobra	49.309	39.449	50.742
Capital Social	25.200	23.184	23.184
Fondos Propios	80.277	84.669	89.598
Deuda a Largo Plazo	56.335	50.722	62.571
Deuda a Corto Plazo	65.052	83.860	76.276
Deuda bancaria/Total Pasivo	0,39	0,41	0,40
Activo circul/Exigible a corto	1,76	1,47	1,66

El aumento de circulante está en consonancia con el aumento de la actividad del grupo y del crecimiento en la cifra de negocios.

El Fondo de Maniobra desciende en el 2000 por el incremento de la Deuda a Corto plazo. Se trata de una situación provisional que se corrige en los primeros meses del 2001 traspasando deuda de Corto a Largo Plazo. En septiembre de 2001, el importe total de la deuda es muy similar al ejercicio anterior, a pesar del crecimiento del activo, pero su descomposición en Corto y Largo es más apropiada.

La diferencia en el Capital Social es, como se ha explicado en la página anterior, por el efecto de la reducción de nominal que se realizó en el ejercicio 2000.



En las cuentas de Pérdidas y Ganancias:

De la Sociedad Individual:

(En miles de euros)

	1999	2000	30/9/01
Ventas	23.422	65.602	115.051
EBITDA	2.039	4.652	6.428
EBIT	1.880	4.497	6.258
Beneficios Extraordinarios	-	-	-
Beneficio Neto	258	4.344	4.522
Beneficio /F.Propios (%)	0,58	9,33	9,30
Días financiación deudores	37	211	119
Días financiación proveedores	8	51	13

El importante crecimiento que se da en Ventas a partir del ejercicio 2000, es, por lo ya explicado anteriormente, que a partir del 1 de julio de 2000 la sociedad individual comenzó a trabajar como central de ventas de ASAISA y ALGINET y de los tejidos producidos por Settavex que se vendieran en Europa.

Del grupo consolidado:

(En miles de euros)

	1999	2000	30/9/01
Ventas	137.451	152.954	115.051
EBITDA	21.033	24.404	22.301
EBIT	10.540	12.376	14.752
Beneficios Extraordinarios	-	-	336
Beneficio Neto atribuible	5.507	6.627	6.969
Beneficio /F.Propios (%)	6,86	7,82	7,78
Días financiación deudores	132	143	159
Días financiación proveedores	105	133	95



--	--	--	--

El aumento de los días de financiación a Deudores aumenta por el aumento de la cifra de negocios (Clientes) y el IVA a recuperar de hacienda (Deudores)



## CAPITULO V

### EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE TAVEX ALGODONERA, S.A.

En este capítulo se presentan los siguientes estados financieros:

BALANCES DE SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL 1998-99-2000  
CUENTAS DE P. Y G. DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL 1998-99-2000

BALANCES DE SITUACIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO 1998-99-2000  
CUENTAS DE P. Y G. DE L GRUPO CONSOLIDADO 1998-99-2000

CUADRO DE FINANCIACION DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL 1999-1998  
CUADRO DE FINANCIACION DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL 2000-1999  
CUADRO DE FINANCIACION DEL GRUPO CONSOLIDADO 1999-1998  
CUADRO DE FINANCIACION DEL GRUPO CONSOLIDADO 2000-1999

BALANCES DE SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL AL 30/09/01 Y 30/09/00  
CUENTA DE RESULTADOS DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL AL 30/09/01 Y 30/09/00

BALANCES DE SITUACIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO AL 30/09/01 Y 30/09/00  
CUENTAS DE RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO AL 30/09/01 Y 30/09/00

*NOTA: Las cuentas de Pérdidas y Ganancias de la sociedad Individual no son comparables entre sí debido a que a partir de 1 julio de 2000 la compañía comenzó a actuar como central de ventas para Algodonera de San Antonio Industrial S.A., Alginet Textil S.A. y para las ventas efectuadas en Europa por Settavex S.A., adquiriendo los productos terminados a un precio que incorpora el margen suficiente para cubrir los costes operativos de las filiales*



## BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, 1999 Y 2000

TAVEX ALGODONERA S.A.

(Auditados)

(expresados en miles de euros)

ACTIVO	1998	1999	2000
<b>INMOVILIZADO</b>			
Gastos de establecimiento	29		
Inmovilizaciones inmateriales	261	413	563
Inmovilizaciones materiales	401	44	37
Inmovilizaciones financieras	52.357	50.791	48.102
Acciones propias		2.567	2.892
<b>Total Inmovilizado</b>	<b>53.048</b>	<b>53.815</b>	<b>51.594</b>
<b>GASTOS A DISTRIBUIR</b>	<b>18</b>	<b>98</b>	<b>70</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
Existencias		-	4.037
Deudores	1.852	2.388	38.396
Inversiones financieras temporales	7.951	7.670	8.907
Tesorería	309	51	1.164
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>10.112</b>	<b>10.109</b>	<b>52.504</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>63.178</b>	<b>64.022</b>	<b>104.168</b>

--	--	--	--



PASIVO	1998	1999	2000
<b>FONDOS PROPIOS</b>			
Capital suscrito	25.242	25.200	23.184
Prima de emisión	9.024	9.024	9.024
Reserva legal	1.740	2.708	2.734
Reserva voluntaria	1.300	4.435	4.110
Reserva para acciones propias		2.567	2.892
Otras reservas		43	275
Pérdidas y ganancias	9.681	258	4.344
<b>Total de Fondos Propios</b>	<b>46.987</b>	<b>44.235</b>	<b>46.563</b>
<b>INGRESOS A DISTRIBUIR</b>	<b>6</b>	<b>63</b>	
<b>PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>601</b>		
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>			
Deudas con entidades de crédito	10.145	7.261	9.175
Otros acreedores	1.072	914	767
<b>Total deuda a Largo Plazo</b>	<b>11.217</b>	<b>8.175</b>	<b>9.942</b>
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>			
Deudas con entidades de crédito	3.050	9.286	11.508
Deudas con empresas del grupo	12	43	26.807
Acreedores comerciales	503	465	8.311
Otras deudas no comerciales	801	1.755	1.037
<b>Total acreedores a Corto Plazo</b>	<b>4.366</b>	<b>11.549</b>	<b>47.663</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>63.178</b>	<b>64.022</b>	<b>104.168</b>



CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS  
DE LOS EJERCICIOS 1998,1999 Y 2000

TAVEX ALGODONERA S.A.

(Auditados)

(expresadas en miles de euros)

<b>GASTOS</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>Variac. 00/99</b>
Aprovisionamientos	14.635	21.834	59.127	+170,8 %
Gastos de personal	5.280	5.530	5.436	-1,7%
Dotaciones amortización inmovilizado	151	159	155	-2,5%
Variación provisiones de tráfico			1	
Otros gastos de explotación				
Servicios exteriores	2.048	2.449	5.522	+125,5%
Tributos	3	4	7	+75%
	128	165	177	+7,3%
<b>Total de gastos</b>	<b>22.245</b>	<b>30.141</b>	<b>70.425</b>	<b>+133,7%</b>
<b>Beneficio de explotación</b>	<b>1.324</b>	<b>1.880</b>	<b>4.497</b>	<b>+139,2%</b>
<b>Resultados financieros</b>	<b>4.806</b>	<b>906</b>	<b>744</b>	<b>-17,8%</b>
<b>Beneficio de las actividades ordinarias</b>	<b>6.130</b>	<b>2.786</b>	<b>5.241</b>	<b>+88,1%</b>
<b>Resultados extraordinarios</b>	<b>4.117</b>			
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>10.247</b>	<b>358</b>	<b>4.292</b>	<b>+1.099%</b>
Impuesto sobre sociedades	565	100	-52	
<b>Beneficio del ejercicio</b>	<b>9.682</b>	<b>258</b>	<b>4.344</b>	<b>+1.583%</b>



<b>INGRESOS</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>Variac. 00/99</b>
Importe de las ventas	15.469	23.422	65.602	+180,1%
Prestación de servicios	8.015	8.573	5.766	-32,7%
Otros ingresos de explotación	85	26	-	
Aumento existencias de producto terminado y en curso		-	3.544	
<b>Total de ingresos</b>	<b>23.569</b>	<b>32.021</b>	<b>74.922</b>	<b>+133,9%</b>
Rdos. extraordinarios negativos		2.428	949	-60.9%

BALANCES DE SITUACIÓN GRUPO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998,  
1999 Y 2000





( Auditados) (expresados en miles de euros)

ACTIVO	1998	1999	2000
<b>INMOVILIZADO</b>			
Gastos de establecimiento	112	2.274	1.806
Inmovilizaciones inmateriales	1.750	2.432	4.934
Inmovilizaciones materiales	78.750	96.023	94.417
Inmovilizaciones financieras	3.934	1.299	956
Acciones propias		2.567	2.892
Total Inmovilizado	84.546	104.595	105.005
<b>GASTOS A DISTRIBUIR</b>	77	853	1.613
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
Existencias	31.815	45.827	47.676
Deudores	38.799	50.317	60.948
Inversiones financieras temporales	13.370	17.335	12.852
Tesorería	3.292	649	1.661
Ajustes por periodificación	29	233	172
Total Activo Circulante	87.305	114.361	123.309
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>171.928</b>	<b>219.809</b>	<b>229.927</b>



PASIVO	1998	1999	2000
<b>FONDOS PROPIOS</b>			
Capital suscrito	25.243	25.200	23.184
Prima de emisión	9.024	9.024	9.024
Reserva legal	1.740	2.708	2.734
Reserva voluntaria	1.300	4.435	4.342
Reserva para acciones propias		2.567	2.892
Otras reservas	26.043	30.836	35.866
Pérdidas y ganancias	11.095	5.507	6.627
<b>Total de Fondos Propios</b>	<b>74.446</b>	<b>80.277</b>	<b>84.669</b>
<b>SOCIOS EXTERNOS</b>	<b>3.592</b>	<b>9.264</b>	<b>8.992</b>
<b>DIFERENCIA NEGATIVA CONSOLID.</b>	<b>2.149</b>	<b>2.251</b>	<b>1.126</b>
<b>INGRESOS A DISTRIBUIR</b>	<b>546</b>	<b>6.101</b>	<b>466</b>
<b>PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GTS</b>	<b>601</b>	<b>529</b>	<b>92</b>
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>			
Deudas con entidades de crédito	37.996	47.687	43.313
Otros acreedores	1.756	8.648	7.409
<b>Total deuda a Largo Plazo</b>	<b>39.752</b>	<b>56.335</b>	<b>50.722</b>
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>			
Deudas con entidades de crédito	30.845	37.368	50.314
Deudas con empresas del grupo	13.568		70
Acreedores comerciales	6.430	20.025	28.418
Otras deudas no comerciales		7.659	5.056
Ajustes por periodificación			2
<b>Total acreedores a Corto Plazo</b>	<b>50.843</b>	<b>65.052</b>	<b>83.860</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>171.928</b>	<b>219.809</b>	<b>229.927</b>



CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS  
DE LOS EJERCICIOS 1998, 1999 Y 2000

GRUPO CONSOLIDADO

(Auditado)

(expresadas en miles de euros)

<b>GASTOS</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>Variac. 00/99</b>
Reducción de existencias			141	
Aprovisionamientos	62.347	68.367	76.868	+12,4%
Gastos de personal	23.155	31.347	31.985	+2%
Dotaciones amortización	8.269	10.493	11.668	+11,2%
Variación provisiones de tráfico	333	(288)	(778)	
Otros gastos de explotación	17.732	22.193	21.577	-2,8%
<b>Total de gastos</b>	<b>111.836</b>	<b>132.112</b>	<b>141.461</b>	<b>+7,1%</b>
<b>Beneficio de explotación</b>	<b>13.572</b>	<b>10.540</b>	<b>12.376</b>	<b>+17,4%</b>
<b>Beneficio de las actividades ordinarias</b>	<b>10.530</b>	<b>8.770</b>	<b>7.644</b>	<b>-12,8%</b>
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>3.054</b>			
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>13.584</b>	<b>6.645</b>	<b>7.204</b>	<b>+8,4%</b>
Impuesto sobre sociedades	2.081	915	752	-17,8%
<b>Beneficio del ejercicio</b>	<b>11.503</b>	<b>5.730</b>	<b>6.452</b>	<b>+12,6%</b>
<b>Socios externos</b>	<b>407</b>	<b>223</b>		
<b>Beneficio en la sociedad dominante</b>	<b>11.096</b>	<b>5.507</b>	<b>6.627</b>	<b>+20,3%</b>



<b>INGRESOS</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>Variac. 00/99</b>
Importe de las ventas	121.439	137.451	152.954	+11,2%
Trabajos propio inmovilizado	755	1.434	486	-66,1%
Otros ingresos de explotación	120	1.792	397	-77,8%
Aumento existencias de producto terminado y en curso	3.094	1.975		
<b>Total de ingresos</b>	<b>125.408</b>	<b>142.652</b>	<b>153.837</b>	<b>+7,8%</b>
Resultados financieros negativos netos	3.043	3.974	5.947	+49,6%
Participación en beneficios de sociedades en equivalencia		177	90	-49,1%
Reversión de diferencias negativas de consolidación		2.027	1.125	-44,4%
Resultados extraord. negativos		2.125	440	-79,3%
Pérdida atribuida a socios externos			175	

**Cuadro de financiación.-Sociedad Individual**



<b>Aplicaciones de fondos</b>	1999	1998
Adquisiciones de inmovilizado		
Inmovilizaciones inmateriales	242	148
Inmovilizaciones materiales	24	9
Inmovilizaciones financieras	2.046	11.969
Adquisición de acciones propias	2.782	
Gastos a distribuir en varios ejercicios	18	
Reducción de capital en la sociedad dominante	0	4.490
Dividendos	3.011	2.609
Cancelación o traspaso a C.P. deudas a L.P.	6.646	3.035
<b>Total aplicaciones de fondos</b>	<b>14.769</b>	<b>22.260</b>
<b>Exceso de orígenes sobre aplicaciones</b> (Aumento del capital circulante)		<b>2.466</b>



<b>Orígenes de fondos</b>	1999	1998
Recursos procedentes de las operaciones	2.287	6.243
Deudas a largo plazo	3.604	9.011
Enajenación y bajas de inmovilizado		
Inmovilizaciones materiales	332	1.729
Inmovilizaciones financieras	1.202	7.418
Enajenación de acciones propias	96	
Cancelación o traspaso a C.P. de Inmov. Financ.		325
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	63	
<b>Total orígenes de fondos</b>	<b>7.584</b>	<b>24.726</b>
<b>Exceso de aplicaciones sobre orígenes</b> (Disminución del capital circulante)	<b>7.185</b>	

#### **Cuadro de Financiación.-Sociedad individual**



<b>Aplicaciones de fondos</b>	2000	1999
Adquisiciones de inmovilizado		
Inmovilizaciones inmateriales	293	242
Inmovilizaciones materiales	5	24
Inmovilizaciones financieras	22	2.046
Adquisición de acciones propias	531	2.782
Gastos a distribuir en varios ejercicios	62	18
Reducción de capital	1.920	0
Dividendos		3.011
Cancelación o traspaso a C.P. deudas a L.P.	1.238	6.646
<b>Total aplicaciones de fondos</b>	<b>4.071</b>	<b>14.769</b>
<b>Exceso de orígenes sobre aplicaciones</b>	<b>6.281</b>	



<b>Orígenes de fondos</b>	2000	1999
Recursos procedentes de las operaciones	5.417	2.287
Deudas a largo plazo	3.005	3.604
Enajenación y bajas de inmovilizado		
Inmovilizaciones materiales		332
Inmovilizaciones financieras	1.803	1.202
Enajenación de acciones propias	127	96
Ingresos a distribuir en varios ejercicios		63
<b>Total orígenes de fondos</b>	<b>10.352</b>	<b>7.584</b>
<b>Exceso de aplicaciones sobre orígenes</b> (Disminución del capital circulante)		<b>7.185</b>

**CUADRO DE FINANCIACION.- Consolidado**

<b>Aplicaciones de fondos</b>	1999	1998
Gastos de establecimiento	2.171	82





Adquisiciones de inmovilizado		
Inmovilizaciones inmateriales	799	532
Inmovilizaciones materiales	15.117	28.106
Inmovilizaciones financieras	179	1.659
Adquisición de acciones propias	2.712	
Gastos a distribuir en varios ejercicios	103	
Reducción de capital en la sociedad dominante	0	4.490
Dividendos	3.117	2.609
Cancelación o traspaso a C.P. deudas a L.P.	25.818	15.421
Cancelación de ingresos a distribuir	0	95
Otros	0	241
<b>Total aplicaciones de fondos</b>	<b>50.016</b>	<b>53.235</b>
<b>Exceso de orígenes sobre aplicaciones</b>	<b>12.846</b>	

<b>Orígenes de fondos</b>	1999	1998
Recursos procedentes de las operaciones	14.221	20.706
Atribuidos a la sociedad dominante	223	407



Atribuidos a socios externos		
Aportaciones de socios externos	0	3.184
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	668	50
Deudas a largo plazo	30.596	24.159
Enajenación y bajas de inmovilizado	8.662	3.894
Enajenación de acciones propias	96	0
Cancelación o traspaso a C.P. de Inmov. Financ.	0	325
Efecto neto cambio de perímetro consolidación	6.934	
Otros	1.461	0
<b>Total orígenes de fondos</b>	<b>62.862</b>	<b>52.725</b>
<b>Exceso de aplicaciones sobre orígenes</b> (Disminución del capital circulante)		<b>510</b>

**CUADRO DE FINANCIACION. - Consolidado**

Aplicaciones de fondos	1999	2000
Gastos de establecimiento	2.171	1
Adquisiciones de inmovilizado		



Inmovilizaciones inmateriales	799	969
Inmovilizaciones materiales	15.117	19.078
Inmovilizaciones financieras	179	97
Adquisición de acciones propias	2.712	531
Gastos a distribuir en varios ejercicios	103	1.120
Reducción de capital en la sociedad dominante	0	1.920
Dividendos	3.117	59
Cancelación o traspaso a C.P. deudas a L.P.	25.818	24.206
Cancelación de ingresos a distribuir	0	0
Otros	0	0
<b>Total aplicaciones de fondos</b>	<b>50.016</b>	<b>47.981</b>
<b>Exceso de orígenes sobre aplicaciones</b>	<b>12.846</b>	

<b>Orígenes de fondos</b>	1999	2000
Recursos procedentes de las operaciones	14.221	20.706
Atribuidos a la sociedad dominante	223	407
Atribuidos a socios externos		



Aportaciones de socios externos	0	3.184
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	668	50
Deudas a largo plazo	30.596	24.159
Enajenación y bajas de inmovilizado	8.662	3.894
Enajenación de acciones propias	96	0
Cancelación o traspaso a C.P. de Inmov. Financ.	0	325
Efecto neto cambio de perímetro consolidación	6.934	0
Otros	1.461	0
<b>Total orígenes de fondos</b>	<b>62.862</b>	<b>52.725</b>
<b>Exceso de aplicaciones sobre orígenes</b> (Disminución del capital circulante)		<b>510</b>

BALANCES DE SITUACIÓN AUDITADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 2001

TAVEX ALGODONERA S.A.

(expresados en miles de euros)

ACTIVO	30/09/2001	30/09/2000
--------	------------	------------



INMOVILIZADO		
Inmovil. inmateriales	583	537
Inmovil. Materiales	103	15
Inmóvil. Financieras	48.102	48.901
Acciones propias	480	2.892
<b>Total Inmovilizado</b>	<b>49.268</b>	<b>52.345</b>
GASTOS A DISTRIBUIR	25	97
ACTIVO CIRCULANTE		
Existencias	3.593	5.925
Deudores	50.587	23.337
Deudores grupo		2.774
Inv. Financ. Temporales	8.024	7.212
Tesorería	410	1.595
<b>Total Activo circulante</b>	<b>62.614</b>	<b>40.843</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>111.907</b>	<b>93.285</b>

PASIVO	30/09/2001	30/09/2000
FONDOS PROPIOS		
Capital suscrito	23.184	23.184
Prima de emisión	9.024	9.024
Reserva legal	3.168	2.734



Reserva voluntaria	8.168	4.342
Reserva para acciones propias	480	2.892
Otras reservas	43	43
Pérdidas y ganancias	4.522	2.552
Total de Fondos Propios	48.589	44.771
<b>INGRESOS A DISTRIBUIR</b>		609
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>		
Deudas con entidades de crédito	6.333	10.266
Otros acreedores	767	368
Total deuda a Largo Plazo	7.098	10.634
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		
Deudas con entidades de crédito	16.002	11.815
Deudas con empresas del grupo	33.944	22.151
Acreedores comerciales	4.586	-336
Otras deudas no comerciales	1.688	3.641
Total acreedores a Corto Plazo	56.220	37.271
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>111.907</b>	<b>93.285</b>

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE TAVEX ALGODONERA SA  
AL 30 DE SETIEMBRE DE 2000 Y 2001

(expresadas en miles de euros)

			<b>% VAR.</b>
--	--	--	---------------



<b>GASTOS</b>	<b>30/09/2001</b>	<b>30/09/2000</b>	<b>01/00</b>
Aprovisionamientos	96.588	34.107	+183,2%
Gastos de personal	4.333	4.189	+3,43%
Dotaciones amortización inmovilizado	170	135	+25,9%
Variación provisiones de tráfico	725		
Otros gastos de explotación	7.894	3.315	+138,1%
Total de gastos	109.710	41.746	+162,8%
<b>Beneficio de explotación</b>	6.258	1.432	+337,0%
<b>Beneficio de las actividades ordinarias</b>	5.652	788	+617,2%
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	5.652	2.600	+117,4%
Impuesto sobre sociedades	1.130	48	+2.254%
<b>Beneficio del ejercicio</b>	4.522	2.552	+77,2%

<b>INGRESOS</b>	<b>2001</b>	<b>2000</b>	<b>VAR.</b>



Importe neto de la cifra de negocios			
Importe de las ventas	115.051	39.268	+192,9%
Prestación de servicios	881		
Aumento existencias de producto terminado y en curso	36	3.910	
Total de ingresos	115.968	43.178	+168,6%
Resultados financieros negativos netos	606	644	-5,9%

BALANCES DE SITUACIÓN AUDITADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 2001 y 2000  
TAVEX ALGODONERA S.A.-CONSOLIDADO

(expresados en miles de euros)

--





ACTIVO	30/09/2001	30/09/2000
<b>INMOVILIZADO</b>		
Gastos de establecimiento	1.474	1.492
Inmovilizaciones inmateriales	4.274	2.197
Inmovilizaciones materiales	101.741	94.719
Inmovilizaciones financieras	2.458	3.910
<b>Total Inmovilizado</b>	<b>109.407</b>	<b>102.318</b>
<b>GASTOS A DISTRIBUIR</b>	<b>2.390</b>	<b>734</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
Existencias	46.388	52.295
Deudores	67.723	58.334
Inversiones financieras temporales	11.991	13.811
Tesorería	588	1.805
Ajustes	328	533
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>127.018</b>	<b>126.778</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>238.815</b>	<b>229.830</b>

PASIVO	30/09/2001	30/09/2000
<b>FONDOS PROPIOS</b>		



Capital suscrito	23.184	23.184
Prima de emisión	9.024	9.024
Reservas	50.421	45.847
Pérdidas y ganancias	6.969	4.342
Total de Fondos Propios	89.598	82.397
DIF. NEGATIVA CONSOLIDAC.	667	1.461
SOCIOS EXTERNOS	9.346	9.360
INGRESOS A DISTRIBUIR	357	6.069
ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Deudas con entidades de crédito	53.467	55.507
Otros acreedores	9.104	7.375
Total deuda a Largo Plazo	62.571	62.882
ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Deudas con entidades de crédito	43.365	39.462
Acreedores comerciales	25.587	22.993
Otras deudas no comerciales	7.324	5.206
Total acreedores a Corto Plazo	76.276	67.661
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>238.815</b>	<b>229.830</b>

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS SA TAVEX ALGODONE RA  
(CONSOLIDADO) AL 30 DE SETIEMBRE DE 2000 Y 2001

(expresadas en miles de euros)

<b>GASTOS</b>	<b>2001</b>	<b>2000</b>	<b>% VAR. 01/00</b>



Aprovisionamientos	65.579	53.937	+21,6%
Gastos de personal	23.971	24.046	0%
Dotaciones amortización inmovilizado	7.549	8.856	-14,8%
Variación provisiones de tráfico	1.590	236	+573,7%
Otros gastos de explotación	19.465	19.163	+1,57%
<b>Total de gastos</b>	<b>118.154</b>	<b>106.238</b>	<b>+11,21%</b>
<b>Beneficio de explotación</b>	<b>14.752</b>	<b>8.345</b>	<b>+76,8%</b>
<b>Beneficio de las actividades ordinarias</b>	<b>8.956</b>	<b>3.932</b>	<b>+127,8%</b>
Resultados extraordinarios	336	867	-61,2%
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>9.292</b>	<b>4.799</b>	<b>+93,6%</b>
Impuesto sobre sociedades	1.997	337	+492,6%
Minoritarios	356	120	+196,7%
<b>Beneficio consolidado</b>	<b>6.969</b>	<b>4.342</b>	<b>+60,5%</b>

INGRESOS	2001	2000	VAR.
----------	------	------	------



Importe neto de la cifra de negocios			
Importe de las ventas	133.286	113.069	+17,8%
Aumento existencias	-380	1.154	
Trabajos propios		360	
Total de ingresos	132.906	114.583	+15,99%
Resultados financieros negativos netos	5.796	4.413	+31,33%



## CAPITULO VI

### ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE TAVEX ALGODONERA, S.A.

#### **VI.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN EN LA ENTIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN.**

##### **VI.1.1. Miembros del órgano de administración de la sociedad.**

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración estará formado por un número de consejeros que no será inferior a tres ni superior a quince. Para ser consejero no se requiere la condición de accionista, salvo en el caso previsto en el artículo 16 de dichos Estatutos y que se refiere al nombramiento por el sistema de cooptación.

Los consejeros son designados por votación de acuerdo con las normas establecidas al efecto por la Ley de Sociedades Anónimas y los vigentes Estatutos Sociales.

Los consejeros ejercen sus cargos durante un plazo de cinco años y pueden ser reelegido por la Junta General de Accionistas cuantas veces ésta lo estime conveniente y por plazos similares.

Los miembros del Consejo de Administración de Tavex Algodonera, S.A. se relacionan en el siguiente cuadro, en el que se indica la fecha de su primer nombramiento y la naturaleza de su cargo de acuerdo a la terminología acuñada por el denominado Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de 1998:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Clase</b>
Presidente	Enrique Garrán Marzana	23/02/93	Ejecutivo
Consejero	Errotalde 87, S.L. (representada por Carlos Aresti Llorente)	25/06/99	Independiente
Consejero	Fernando Chinchurreta Bollain	06/02/97	Independiente
Consejero	Eurotogala, S.A. (representada por Javier Echebarria Ituiño)	04/02/00	Ejecutivo
Consejero	Luis Escudero Ygartua	29/05/89	Independiente
Consejero	Ibersuizas Alfa, S.L. (representada por Luis Chicharro Ortega)	25/06/99	Dominical
Consejero	Ibersuizas Beta, S.L. (representada por Juan Luis Ramírez Beláustegui)	22/03/99	Dominical
Consejero	Ibersuizas Participadas, S.A. (representada por Ramón Cerdeiras Checa)	06/02/97	Dominical
Consejero	Vicente Antonio Sotillo Martí	13/10/92	Independiente
Consejero	Pedro Agustín del Castillo Machado	19/02/99	Dominical
Secretario No Consejero	Ramón Cerdeiras Checa	17/10/97	No Consejero



*Se entiende por Dominical el consejero que es titular o representante de titulares de paquetes accionariales con capacidad de influir en el control de la Sociedad.*

*Tienen la consideración de Independientes aquellos consejeros que no están vinculados con el equipo de gestión ni con los accionistas que pueden influir en éste.*

*Se considera consejero Ejecutivo aquel que forma parte del equipo directivo de la empresa.*

*Los cuatro miembros del Consejo de Administración con carácter dominical fueron designados a propuesta del accionista mayoritario Inversiones Ibersuizas S.A.*

Corresponde al Consejo de Administración la gestión, administración y representación de la Sociedad en todos los actos comprendidos en el objeto social, con las facultades que le atribuye la Ley y los Estatutos Sociales. De acuerdo con el artículo 18 de éstos, el Consejo de Administración se reunirá siempre que lo convoque el Presidente o lo soliciten de éste al menos dos consejeros. En la práctica se vienen celebrando cinco o seis reuniones anuales.

Entre las funciones del Presidente podemos destacar convocar las reuniones del Consejo de Administración fijando el orden del día según las solicitudes de los distintos Consejeros, presidir dichas reuniones, presidir las distintas Juntas Generales de Accionistas y conformar las distintas certificaciones de los acuerdos sociales.

No existe un reglamento del Consejo.

Todos los miembros del Consejo de Administración, incluido su Secretario, todos los Directores de la Sociedad e incluso los asesores externos y auditores, así como otras personas que por su trabajo puedan tener acceso a información confidencial de la Compañía, están obligados a cumplir con el Reglamento Interno de Conducta, aprobado inicialmente en febrero de 1994. Con posterioridad, el Consejo de Administración con fecha 17 de julio de 2000 amplió dicho Reglamento para incluir en él la regulación referente a las operaciones de autocartera, siendo comunicado como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El mencionado Reglamento está disponible en el domicilio social de Tavex Algodonera, S.A.

#### VI.1.2. **Directores y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado.**

El Comité de Dirección está formado por:

Director General	D. Enrique Garrán Marzana
Asistencia al Cliente	D. Alfonso Basauri Azula
Director Financiero	D. Antonio Castrillo Marquina
Controller	D. Francisco Cruza Abel
Secretario General	D. Javier Echebarría Ituiño
Director Industrial	D. Román Elcoroírbe Garitano



Director de Compras	D. Luis Elorza Sasieta
Director de fábricas de Valencia	D. Pablo García Lacomba
Director Desarrollo Corporativo	D. Jesús M <sup>a</sup> Igartua Garay
Director de SA Sanpere	D. David Manchón Mauri
Director de Marketing	D. Paul Marcoartu Rotaeché
Director General de Settavex	D. Salah Mezouar
Director Técnico	D. José Navarrete Benacloy
Director de Recursos Humanos	D. Daniel Pérez Guisasaola
Director Comercial	D. José Luis Zabaleta Pagalday

Las funciones de todos ellos son las propias de su área.

#### VI.1.3. **Fundadores de la sociedad si fue fundada hace menos de cinco años.**

No procede por haber sido fundada en 1901.

### VI.2. **CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL APARTADO VI.I.**

#### VI.2.1. **Acciones con derecho a voto y otros valores que den derecho a su adquisición de los que dichas personas sean titulares.**

Los miembros del Consejo, al 15 de diciembre de 2001, poseen acciones de la Sociedad distribuidas de la siguiente manera:

Consejero/Participación	DIRECTA		INDIRECTA		REPRESENTADAS		TOTAL	
	Acciones	%	Acc.	%	Acciones	%	Acciones	%
D. ENRIQUE GARRAN MARZANA	0	0,00	4.017	0,01	0	0,00	4.017	0,01
IBERSUIZAS PARTICIPADAS, S.A. *	30	0,00	0	0,00	6.045.009	23,99	6.045.039	23,99
ERROTALDE 87, S.L.	47.757	0,19	0	0,00	281.070	1,11	328.827	1,30
EUROTOGALA, S.L.	1.595.712	6,33	0	0,00	0	0,00	1.595.712	6,33
D. LUIS ESCUDERO IGARTUA	300	0,00	0	0,00	0	0,00	300	0,00
IBERSUIZAS ALFA, S.L. *	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
IBERSUIZAS BETA, S.A. *	3	0,00	0	0,00	0	0,00	3	0,00
D. ANTONIO SOTILLO MARTI	2.003	0,01	0	0,00	0	0,00	2.003	0,01
D. PEDRO A. DEL CASTILLO MACHADO	1	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,00
D. FERNANDO CHINCHURRETA BOLLAIN	150	0,00	0	0,00	0	0,00	150	0,00
<b>Total</b>	<b>1.645.956</b>	<b>6,53</b>	<b>4.017</b>	<b>0,01</b>	<b>6.326.079</b>	<b>25,10</b>	<b>7.976.052</b>	<b>31,65</b>

- Las sociedades Ibersuizas Participadas, S.A., Ibersuizas Alfa, S.L., e Ibersuizas Beta, S.L., son filiales de Inversiones Ibersuizas, S.A., la cual detenta al 17 de diciembre de 2001, el 23,99% del capital social de Tavex Algodonera, S.A.
- Las acciones que representa Errotalde 87 SL corresponden a Fundación Aresti Llorente (152.274 acc.), Irepema 89 SL (47.748 acc.) y el grupo familiar de D. Carlos Aresti Llorente (81.048 acc.)
- La participación indirecta de Enrique Garrán Marzana lo es a través de la sociedad Alcasval SL



- Eurotogala SL es una sociedad participada mayoritariamente por directivos de Tavex Algodonera SA , incluyendo a D. Enrique Garrán quien participa por medio de la sociedad Alcasval SL. No existe ningún accionista que tenga una posición de dominio o control sobre la misma.

El número de acciones directas e indirectas en posesión de los miembros del Consejo es de 1.649.973, que suponen el 6,54% del capi tal social.

Si tenemos en cuenta las acciones representadas por los miembros del Consejo de Administración, que supusieron el 25,1 % del Capital Social en la última Junta General, el total de acciones que posee o representa el Consejo asciende a 7.976.052, o sea, el 31,65%.

**VI.2.2. Participación de dichas personas en transacciones inusuales y relevantes de la Sociedad.**

Ni los miembros de Consejo de Administración de TAVEX ALGODONERA, S.A., ni las personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado participan o han participado en transacciones inusuales y relevantes para la Sociedad.

**VI.2.3. Importe de los sueldos, dietas y remuneraciones devengados por los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección.**

Durante el ejercicio 2.000 y los tres primeros trimestres de 2.001, TAVEX ALGODONERA, S.A. ha registrado los siguientes importes en euros percibidos por los miembros del Alta Dirección y del Consejo de Administración:

	Retribuciones de la Alta Dirección	
	Año 2.000	Año 2.001 (hasta 30/Sep)
Sueldos +Segur.Social	86.987	290.680
Remuneración variable	26.896	82.489
Dietas	-	-
Retribución en especie	---	-
<b>TOTAL</b>	<b>113.883</b>	<b>373.169</b>

	Retribuciones del Consejo de Administración	
	Año 2000	Año 2.001 (hasta 30/Sep)
Sueldos y SS directiv. consejeros	356.000	-
Retribución resto consejeros (euros)	144.000	110.250
Remuneración variable	-	-
Dietas	-	-
Retribución en especie	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>500.000</b>	<b>110.250</b>

En el ejercicio 2001 no existe ningún directivo que sea Consejero





El Presidente del Consejo de Administración D. Enrique Garrán Marzana, de conformidad con el programa de opciones sobre adquisición de acciones aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2000, tiene concedido el derecho de adquirir 100.000 acciones de TAVEX, en las condiciones recogidas en el punto VI.9 de este folleto

No se percibe ninguna retribución de las filiales de la sociedad.

**VI.2.4. Importe de las obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los fundadores, miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración y directivos actuales y sus antecesores.**

No existen obligaciones contraídas en materias de pensiones respecto a los miembros del Consejo de Administración ni directivos actuales ni con sus antecesores.

**VI.2.5. Importe de los anticipos, créditos concedidos y garantías constituidas por el emisor a favor de las mencionadas personas, todavía en vigor.**

No existe ningún anticipo ni crédito concedido ni garantía prestada respecto a ninguna de las personas señaladas en VI.1.1 y VI.1.2 ni con sus antecesores.

**VI.2.6. Principales actividades que las mencionadas personas ejercen fuera de la sociedad.**

Ninguna de las personas citadas ejerce un tipo de actividad fuera de la sociedad que sea significativa en relación con TAVEX ALGODONERA S.A.

**VI.3. PERSONAS QUE PUEDAN EJERCER CONTROL SOBRE TAVEX ALGODONERA, S.A.**

No procede por no existir ningún accionista que detente más del 50% del capital social.

**VI.4. PRECEPTOS ESTATUTARIOS QUE PUDIERAN LIMITAR LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES IMPORTANTES.**

No existe ningún precepto estatutario que suponga o pueda llegar a suponer una restricción o una limitación a la adquisición de participaciones importantes en la sociedad por parte de terceros ajenos a la misma.



No hay restricciones en el voto, ni existe límite de los derechos de voto en función del número de acciones.

No es necesario un número mínimo de acciones para asistir a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y ejercer el derecho a voto en las mismas.

**VI.5. RELACIONES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE TAVEX ALGODONERA, S.A.**

Según datos que obran en la sociedad las únicas participaciones significativas son las de INVERSIONES IBERSUIZAS S.A., que detenta 6.045.009 acciones (23,99%), Eurotogala S.L. con 1.595.712 acciones (6,33%) y Golden Limit S.L. con 1.712.468 acciones (6,79%), de las cuales 1.650.000 acciones (6,55 %) son detentadas de manera directa y 62.468 acciones de manera indirecta (0,25%). En Tavex Algodonera S.A. no consta que en INVERSIONES IBERSUIZAS SA, ni en Eurotogala SL, ni en Golden Limit S.L. exista persona física o jurídica que ejerza el control sobre las mismas.

**VI.6. NÚMERO APROXIMADO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.**

El número de accionistas aproximado es difícil de definir; no obstante, según el cómputo realizado en la última Junta General de Accionistas celebrada el 22 de Junio de 2001, se conoce la existencia de 3.400 accionistas que suponen el 72% del capital.

No existen acciones sin voto.

**VI.7. PRESTAMISTAS DE LA SOCIEDAD.**

Al 30 de septiembre de 2.001 la sociedad individual TAVEX ALGODONERA S.A. tenía, un total de deuda bancaria total de 22.335 millones de euros y su Deuda bancaria a largo plazo era de 6,333 millones de euros.

De este total de deuda a largo plazo, el DEUTSCHE BANK tenía 3,208 millones de euros, lo que supone el 50,6% y la BANCA COMMERCIALE ITALIANA 2 millones de euros, lo que equivale al 31,6%

A nivel consolidado no existe ningún prestamista que suponga más del 20% del total de los préstamos a largo plazo.



El cuadro de amortización de la deuda total en los próximos años tanto a nivel individual como del grupo consolidado sería:

(miles de euros)			
SOCIEDAD INDIVIDUAL	2002	2003	2004
Amortización deuda	2.946	2.658	1.615
Coste financiero de la deuda	536	403	284

(miles de euros)			
GRUPO CONSOLIDADO	2002	2003	2004
Amortización deuda	21.485	14.657	12.618
Coste financiero de la deuda	4.547	3.486	2.730

**VI.8. CLIENTES O SUMINISTRADORES CUYAS OPERACIONES DE NEGOCIO CON LA EMPRESA SEAN SIGNIFICATIVAS.**

No existe ningún cliente que suponga el 25% de las ventas totales, ni un proveedor que suponga dicho porcentaje sobre las compras totales de la compañía.

**VI.9. ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL DE TAVEX ALGODONERA, S.A.**

La Junta General de Accionistas de Tavex Algodonera, S.A. celebrada el 9 de junio de 2.000 aprobó un programa de opciones sobre adquisición de acciones, de acuerdo con la propuesta realizada por el Consejo de Administración en su reunión del 4 de febrero del mismo año. Las características más importantes de este programa, primero y único hasta la fecha, son las siguientes:

**Beneficiarios.-** La concesión está destinada a un colectivo de personas concreto y determinado que abarca a directivos y empleados de la Sociedad. En principio, la oferta se dirige a 35 personas, pudiendo ser ampliada en el futuro, por lo que Tavex Algodonera, S.A. podrá conceder, individualmente y caso a caso, tanto opciones a otros beneficiarios distintos de los señalados como opciones a otros distintos de los anteriores.



**Características de los valores que se ofrecen.-** La oferta se refiere a opciones que otorgarán el derecho de adquirir acciones ordinarias de TAVEX ALGODONERA, S.A., pudiéndose otorgarse el derecho de adquirir como máximo UN MILLON OCHO MIL ACCIONES (1.008.000), lo que supone el 4% del capital social.

**Precio y plazo del ejercicio. Liquidación.-** Los destinatarios podrán adquirir acciones de la sociedad por valor de 2,37 euros por acción, que es el valor de cotización medio del trimestre anterior a la toma del acuerdo por parte del Consejo de Administración. El número de acciones que puedan ser objeto de adquisición dependerá del cumplimiento de objetivos relacionados con el Beneficio Ordinario Medio por acción que se obtenga durante los ejercicios 2.000, 2001 y 2.002, y podrá ejercitarse el derecho de adquisición desde el 1 de enero de 2.003 y hasta tres años a partir de esa fecha.

En el momento de ejercitar este derecho, la Sociedad podrá optar entre la entrega de las acciones o la entrega en efectivo de la diferencia entre el precio de adquisición fijado y el de cotización vigente en el momento del ejercicio de la opción.

Con fecha 29 de junio de 2001 la Sociedad transfirió 1.008.000 acciones de Tavex Algodonera S.A., a la entidad Deutsche Bank AG por medio de un contrato de equity swap para dar cobertura al citado programa de opciones.

#### **VI.10. RELACION DE LA SOCIEDAD CON SUS AUDITORES DE CUENTAS**

Los honorarios percibidos por la empresa auditora PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L. durante el ejercicio 2001 han sido exclusivamente los correspondientes a la auditoría de las Cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad dominante y de las Sociedades dependientes y han ascendido a 100.000 euros, sin que se haya facturado importe alguno ni realizado trabajo alguno fuera de los que corresponden a auditoría durante dicho ejercicio.



## **CAPITULO VII**

### **EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DE TAVEX ALGODONERA, S.A.**

#### **VII.1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE TAVEX ALGODONERA, S.A. CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO.**

##### **VII.1.1. Cifra de negocios.**

El ejercicio 2001 ha supuesto el resurgimiento del denim principalmente en el segmento de la mujer joven. Las marcas de diseño, primeras marcas, junto con las cadenas especializadas son los canales en los que las prendas de denim están más presentes.

Las nuevas prendas, muy de diseño y moda, incorporan tejidos denim que poco o nada tienen que ver con los clásicos vaqueros.

La alta tecnología requerida especialmente en la tintura y acabado del tejido y el pequeño tamaño de las series de producción buscando una máxima diferenciación, hacen prácticamente imposible la competencia de los fabricantes no europeos en este mercado.

La fuerte posición del denim en el mercado ha colocado al resto de prendas (kakis, gabardinas etc.) en un segundo lugar produciéndose incluso una ligera disminución del consumo.

El mercado de hogar decoración, ligado en gran parte a la nueva vivienda, nota un pequeño retroceso. Si el ejercicio anterior eran los tejidos jacquard los de mayor demanda, en éste han cedido el terreno a los tejidos estampados.

TAVEX, como grupo consolidado, al 30 de septiembre de 2001 ha aumentado su facturación en un 17,5% respecto al ejercicio anterior, pasando a 133,282 millones de euros

TAVEX, como empresa individual, ha facturado 115,932 millones de euros.



Al 30 de septiembre de 2001 los resultados tanto de la empresa individual como el grupo consolidado han sido:

Uds. Miles de euros	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO		Variac.% 01/00
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	
Importe neto cifra de negocios	115.932	39.268	133.282	113.429	+17
Resultado antes de impuestos	5.652	2.600	9.292	4.799	+93
Resultado después de impuestos	4.522	2.552	7.325	4.462	+64
Socios externos			-356	-120	+297
Resultado atribuido			6.969	4.342	+60

No es comparable la facturación de los dos ejercicios en la sociedad individual. El crecimiento habido de un 295% responde a que, a partir de julio de 2000, TAVEX como empresa holding, además de prestar todos los servicios de gestión a sus filiales, era la única sociedad que facturaba a terceros los tejidos de sportswear fabricados en España. Tanto ASAISA como ALGINET TEXTIL facturan su producción al holding TAVEX y este comercializa los productos.

**VII.1.2. Tendencias más recientes y significativas en relación con la demanda, producción, precios de venta y costes y evolución física de existencias, ventas y compras .**

Como se ha explicado en el apartado anterior, el ejercicio 2001 está conociendo un auge importante en los tejidos denim y de forma especial en el sector de la mujer joven.

El hombre aún no se ha incorporado a esta corriente de tejidos novedosos muy ligados al prêt à porter, a la moda, aunque se espera que lo haga.



El aumento en el consumo del denim supone un estancamiento en los tejidos flats, pero todo apunta a que el sector sportswear va a mantener este alto nivel en todo el ejercicio.

Aunque todo lo que suponga aumento del denim va, en cierto sentido, en detrimento del consumo de la línea flats, sin embargo, la tendencia en el consumo a buscar prendas de tactos más agradables, de confort y con apariencia de prenda formal, está originando que los acabados de los tejidos denim se hagan similares a los tejidos flats para lo que es necesario recurrir a las instalaciones de esta línea.

TAVEX potencia este tipo de artículos porque supone un gran valor añadido y además le diferencia de gran parte de la competencia que no dispone de este tipo de instalaciones.

Los graves acontecimientos ocurridos el 11 de septiembre están haciéndose notar en el mercado europeo. Si bien el consumo interno sigue creciendo, han desaparecido prácticamente todos los pedidos que llegaban a Europa de USA.

Esto va a suponer una mayor oferta de los fabricantes europeos en su propio mercado lo que originará una cierta tensión en los precios de venta.

También hay que destacar la evolución del precio del algodón por ser la materia prima más importante de los productos de TAVEX. El precio del algodón ha sufrido una caída muy importante (más del 50%) desde comienzos de año. Ha pasado de cotizar a 60 cts/libra a primeros de año, a 35 cts/libra en el mes de noviembre. La previsión para el próximo ejercicio es que, si bien es posible que se recupere un poco, el nivel de precios no parece que sobrepase la media de 45 cts/libra.

Y esto es importante para todos los fabricantes europeos al disminuir la ventaja competitiva que pudieran tener los fabricantes de países productores de algodón.

Lógicamente un algodón a bajo precio traerá consigo presión sobre los precios de venta.

También hay que destacar la reducción continuada de los tipos de interés a lo largo del año y que posiblemente no ha tocado fondo. Al no tener previstas grandes inversiones en el ejercicio 2002, la deuda, además de disminuir, tendrá un menor costo.

Otro punto a considerar es la inmediata entrada del euro que simplificará la comparación de ofertas y precios en la comunidad europea.



## **VII.2. PERSPECTIVAS DE TAVEX ALGODONERA, S.A.**

### **VII.2.1. Estimación de las perspectivas comerciales, industriales y financieras de TAVEX ALGODONERA, S.A.**

La previsión de beneficios para este año 2001 es superar en al menos un 50% los beneficios conseguidos en el ejercicio anterior, y así lo ha manifestado la compañía en todas sus declaraciones públicas.

En el tercer trimestre de este ejercicio el beneficio consolidado del grupo era de 6,96 millones de euros lo que suponía ya una mejora de un 60% sobre los resultados del ejercicio anterior.

Teniendo en cuenta el mes de diciembre en el que la actividad se reduce sensiblemente, el cierre estimado a fin de año supondrá un incremento en la facturación de más de un 15% y los beneficios superarán posiblemente en más de un 50% los del ejercicio 2000.

Cara al próximo ejercicio 2002, desde el punto de vista comercial, dentro del sector de sportswear, se prevé el mantenimiento, al menos durante la próxima campaña, de una fuerte demanda de denim de diseño, en especial en el segmento de la mujer joven. Hay posibilidades que el hombre se incorpore a esta nueva tendencia pero aún es pronto para asegurarlo.

Los fabricantes europeos se van a encontrar, sin embargo, con una reducción de sus pedidos provenientes de USA dada la desaceleración que se está produciendo en la economía americana. Esto va a motivar posiblemente el que la capacidad productiva que los fabricantes europeos destinaban al mercado USA, se destine a la UE con la consiguiente tensión en los precios de venta.

Es previsible un primer semestre con una demanda similar a la actual y con cierta presión hacia la baja en los precios de venta y hay una mayor incertidumbre respecto al segundo semestre.

TAVEX pretende mantener su cuota de mercado a la vez que continuará con su mejora de mix de productos y países. No aumentará su capacidad productiva.

Se potenciará la labor del departamento de I+D dirigiendo la investigación hacia nuevas mezclas de materias y nuevos acabados.

En la línea de hogar-decoración, el lanzamiento de una nueva colección con el diseño exclusivo de Vittorio y Luchino, relanzará las ventas estimándose un crecimiento en este negocio de un 15%.





La mejora de los márgenes unitarios en el denim y el crecimiento en ventas de la línea hogar-decoración permitirán a TAVEX en el próximo ejercicio 2002, mejorar sus beneficios consolidados.

Hay que resaltar también que en el ejercicio 2002 TAVEX finalizará su inversión en una gran Central de Inspección y Distribución en su planta de Navarrés (Valencia) cuyo costo total está estimado en 6 millones de euros (ver 4.5.3).

Esta planta estará operativa a finales del mes de abril y será el centro logístico de inspección y distribución de la línea sportswear en España.

S.A. SANPERE ya cuenta con un almacén similar en sus instalaciones de Hostalric.

**VII.2.2. Política de distribución de resultados de inversión, de dotación a las cuentas de amortización, de ampliaciones de capital, de emisión de obligaciones y de endeudamiento general a medio y largo plazo.**

Política de distribución de resultados:

La política de retribución al accionista fijada por el Consejo es la de destinar 30/33 % de los resultados a retribuir directamente al accionista. En el ejercicio 98 el pay out fue menor debido a que una parte importante del Beneficio Consolidado fue debido a un ingreso extraordinario.

La retribución se hace normalmente por medio de distribución de dividendo pero puede hacerse mediante otros sistemas que complementen o sustituyan este reparto de dividendos como reducción del nominal de las acciones, amortización de autocartera, etc.

Política de ampliaciones de capital :

No se ha producido en los últimos años ninguna ampliación de capital. La Junta General Extraordinaria del 17 de diciembre de 2001 ha autorizado la presente ampliación del capital en un 10% con cargo a reservas.

El Consejo de Administración cuenta con la autorización genérica de la Junta General de Accionistas para ampliar el Capital social hasta un 50% dentro de los requisitos marcados por la ley. Estas ampliaciones, si se diesen, exigirían desembolso por parte del accionista.

El Consejo de Administración, a fecha 17 de diciembre de 2001, no tiene prevista ninguna ampliación de capital salvo la liberada aprobada por la Junta del 17 de diciembre.



Al 30 de septiembre de 2001 la situación financiera de la empresa es correcta y acorde con su política de que los fondos permanentes financien todo el inmovilizado y una parte importante del activo circulante.

En el balance de la sociedad individual TAVEX ALGODONERA S.A., al 30 de septiembre de 2001 la Deuda neta bancaria era de 13,9 millones de euros, lo que supone el 28,6 % de los Fondos Propios a esa fecha.

En el balance del grupo consolidado al 31 de diciembre de 2000, la deuda neta bancaria era de 79,1 millones de euros contra unos fondos propios de 84,7 millones de euros, esto es, el 93.3%.

Al 30 de junio de 2001 la relación Fondos Propios/Deuda bancaria neta es de 54/46.

El objetivo de deuda para TAVEX es conseguir una relación de Fondos Propios/Deuda bancaria de 60/40.

Cuadro de evolución de la retribución al accionista:

(en miles de euros)	1998	1999	2000
BFCIO. CONSOLID. OBTENIDO	11.095	5.507	6.627
DIVIDENDO DISTRIBUIDO	3.029	-	2.520
REDUCCIÓN DEL NOMINAL (euros)	-	2.016	-
PAY OUT	27,3%	36,6%	38%

Las cantidades que figuran como Dividendo Distribuido corresponden al beneficio obtenido en el ejercicio reseñado en la columna y su distribución y su pago efectivo se realizan en el siguiente ejercicio después de su aprobación por la Junta General